SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

MVG SERVICIOS S.A.: De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: GOMEZ JUAN DIEGO DNI N° 30.672.875, CUIT N° 20-30672875/0, empresario, argentino, casado, nacido el 16/01/1984, con domicilio en calle Saenz Peña N° 1636, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; y GONZALEZ ENCARNACION DNI N° 16.046.861, CUIT N° 27-16046681-8, empresaria, argentina, casada, nacida el 05/09/1962, con domicilio en calle Saenz Peña N° 1636, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; y TUZI JAQUELINA ANTONIETA INES DNI N° 34.675.643, CUIT N° 27-34675643-3, empresaria, argentina, casada, nacida el 11/05/1989, con domicilio en calle Saenz Peña N° 1636, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N º 33 de fecha 17/07/2015; pasada ante la escribana María del Rosario Ruffolo de Giromini; 3º) Denominación: Se denomina MVG SERVICIOS S.A.; 4º) Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de su sede social se fija, en calle Saenz Peña N° 1636, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte; b) Construcciones e Inmobiliarias; c) Comercial; d) Importación y Exportacion; y e) Mandatos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma pesos cien mil ($ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de Pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una. 8º) Órgano de administración: Presidente: GOMEZ JUAN DIEGO, DNI Nº 30.672.875; Director Suplente: GONZALEZ ENCARNACION, DNI N° 16.046.861; los cuales ejercerán su función por el término de tres años; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de Controlador que confiere el art. 55 de la ley 19550, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en algunos de los incisos del art. 299 de la ley 19550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o el Director que lo reemplace en ausencia de este; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Bto. 122501

28/8/2015 (1 Pub.) $ 104,00

(*)

GENERAL MOSCONI S.A. Socios: ALDO DOMINGO SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 8.141.557, divorciado, nacido el 14/01/1945, C.U.I.T. 23-08141557-9, comerciante, domiciliado en avenida Pirovano 328, Distrito Ciudad, Departamento de General San Martín, de esta provincia de Mendoza y OLGA NOEMÍ MARTIN, Documento Nacional de Identidad 10.275.423, divorciada, nacida el 18/04/1952, C.U.I.T. 27-10275423-4, comerciante, domiciliada en calle Los Correas sin número del Distrito La Colonia, Departamento de Junín de esta provincia de Mendoza. FECHA DEL Acto Constitutivo: 31/07/2015. Denominación: GENERAL MOSCONI S.A. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem N° 87, esquina calle Las Heras, Distrito Ciudad, Departamento de General San Martín, de esta provincia de Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Estaciones de Servicio; b) Comerciales; c) Comercio Internacional; d) Industriales; e) Inmobiliarias; f) Mandatos. Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Monto del Capital Social: pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil ($ 4.850.000.-). Organo de Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) a nueve (9) titulares y uno (1) a nueve (9) suplentes, electos por el término de tres (3) ejercicios. Presidente: ALDO DOMINGO SANCHEZ y como Director Suplente: OLGA NOEMÍ MARTIN. Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde. Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. Fecha de cierre del ejercicio: Balance: El ejercicio cierra el último día de diciembre de cada año.

Bto. 122530

28/8/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: la Srta. Barcelo Florencia, 20 años de edad, con fecha de nacimiento 10 de marzo de 1995, soltera, argentina, comerciante, con D.N.I. Nº 38.759.220, con domicilio real en calle Tirasso 5379, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, y el Sr. Pericaz Pablo Marcelo, 34 años de edad, nacido el 15 de julio de 1981, soltero, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 28.598.387, con domicilio real en Pasco 107, San José, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha de acto constitutivo: 25/08/2015. 3) Denominación: **PROVEEDOR HERRERO S.R.L.**. 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Bandera de los Andes 3367, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto Social: Comercial; Importación y Exportación; Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de 25 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($120.000). 8) Órgano Administrativo: Socio Gerente Titular: Barcelo Florencia, D.N.I. Nº 38.759.220 Gerente Suplente al s e ñ o r Pericaz Pablo Marcelo, D.N.I. Nº 28.598.387, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la Gerencia resuelva conferir a otros Gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122531

28/8/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

EL MANGRULLO SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE SOCIEDAD ANÓNIMA - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: «Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima», conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Montañez, Alejandro Enrique, DNI 18.305.781, CUIT 20-18305781-3, domiciliado en Barrio Antártida Argentina II MZ. «D», Casa 20, Maipú, Mendoza, de profesión Militar retirado, de Estado Civil casado, de nacionalidad Argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1.967; De la Vega, Viviana Patricia, DNI 16.469.929, CUIT 27-16469929-9, domiciliada en Barrio Antártida Argentina II MZ. «D», Casa 20, Maipú, Mendoza, de profesión Ama de casa, de Estado Civil separada, de nacionalidad Argentina, nacida el 06 de Febrero de 1.964 y Astudillo Pilar Mercedes, DNI 92.499.227, CUIT 27-92499227-7, domiciliada en calle Jujuy 134 PB Dpto. 3, Ciudad, Mendoza, de profesión Ama de casa, de Estado Civil casada, de nacionalidad Chilena, nacida el 31 de Mayo de 1.958. 2°) Fecha del Acto Constitutivo: A Los Diez días del mes de Agosto de 2015. 3°) Denominación: «El Mangrullo Servicios de Limpieza e Higiene Sociedad Anónima». 4°) Domicilio: El domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en calle Colón 137 2º Piso Of. 13, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: comerciales: a) servicios de limpieza, mantenimiento y maestranza: La explotación y ofrecimiento de servicios de limpieza y mantenimiento en general de edificios, desinfección, desinsectación y desratización a empresas o cualquier tipo de establecimiento en general. Venta de productos de limpieza, de desinfección, desinsectación y desratización. Mantenimiento y limpieza de parques y jardines, poda de árboles y arbustos y desmalezado; B) Servicios de sereno: La explotación y ofrecimiento de servicios para el cuidado de obras en construcción y predios de almacenamiento de materiales. C) Servicio de portería y mucamas: La explotación y ofrecimiento de servicios de portero, mucamas, valet parking y amo/a de llaves. 6°) Plazo de Duración: Su duración será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de

pesos Ciento cincuenta mil ($150.000), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una. 8°) Organo de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente a Montañez, Alejandro Enrique, DNI 18.305.781, CUIT 20-18305781-3, domiciliado en Barrio Antártida Argentina II MZ. «D», Casa 20, Maipú, Mendoza, y Director Suplente a De la Vega, Viviana Patricia, DNI 16.469.929, CUIT 27-16469929-9, domiciliada en Barrio Antártida Argentina II MZ. «D», Casa 20, Maipú, Mendoza. 9°) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 122512
28/8/2015 (1 Pub.) $ 136,00

()*

BC TRANSGRAL S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sr. José Manuel Biscaro, DNI 27.930.477, Cuit/l:20-27930477-3, Argentino, estado civil casado en primeras, de profesión Agente de Transporte aduanero, nacido el 27/12/1979, con domicilio en Barrio Valle Hermoso, calle Río Blanco 860, Uspallata, Las Heras, Mendoza y el Señor Pablo Sebastian Campanini, DNI: 26.390.371, Cuit/l:20-26390371-5, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 12/02/1978, con domicilio en Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 25 de agosto del 2015. 3°) Denominación: BC TRANSGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Barrio Valle Hermoso, calle Río Blanco 860, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada a la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A). Transporte B). Comercial C). Exportadora e Importadora D). Inmobiliarias E). Licitaciones F). Mandatos G). Fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000). 8°) Órgano de administración: Gerente: José Manuel Biscaro, DNI 27.930.477 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, José Manuel Biscaro, DNI 27.930.477, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 122516
28/8/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

ANDES FROST S.A. - Comunícase la constitución de «Andes Frost.», conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Señor Gustavo Gabriel Díaz Juan, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.467.677, casado, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Manpu Lien 2.307, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Ricardo Daniel Luchetti Chiarello, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.428.230, casado, de 53 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Fe 528 de Ciudad Capital, Provincia de Mendoza; 2º) Acto constitutivo: Mediante escritura Nº 13 de fecha 24 de agosto de 2015, pasada ante la Notaria Analía Vanesa Rovira Cannizo, Titular del Registro Nº 979 de Capital, Mendoza y anotada a fojas 42 de su Protocolo; 3º) Denominación: Andes Frost S.A.; 4º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la dirección de la sede social se ha fijado en calle Garibaldi 7, Cuarto Piso, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza; 5º) Objeto social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de despachos en las operaciones de exportación e importación, consolidación, carga o descarga, estibaje o manipulación, depósitos y aprovisionamiento de mercaderías, transportadas por cualquier vía multimodal. Servicio de asesoramiento y logística integral al comercio nacional o internacional, estudio de mercado y colocación de productos en el país o en el exterior; b) Industrial: La explotación de establecimientos para la fabricación o reparación de equipos, equipos refrigerados, contenedores o cualquier tipo de depósitos o recipientes que permitan envasar o transportar productos líquidos, semilíquidos o sólidos o sus accesorios; c) Inmobiliaria: Mediante la intervención en la adquisición, comercialización, explotación, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, disposición y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, en especial todo lo relativo a espacios destinados a cocheras y/o playas de estacionamiento de todo tipo de vehículos. La afectación al régimen de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas, todo ello con fines lucrativos. Contratos de Leasing inmobiliario dentro de los términos y alcances de la Ley 24.441 y/o la que la sustituya o reemplace. Intervención en la administración, arrendamiento y/o explotación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y pudiendo en general intervenir en todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado; d) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y combustibles tanto líquidos, gaseosos o sólidos, a nivel nacional o internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; e) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, maquinarias, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; f) Transferencias de dinero: Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de transferencias de fondos o títulos valores, ya sea dentro del país o al extranjero, bajo la forma de remesas de dinero u otro tipo, en un todo de conformidad con la normativa vigente la respecto; 6º) Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2115; 7º) Monto del capital social: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000); 8º) Organo de administración: Director Titular y Presidente: Señor Gustavo Gabriel Díaz Juan; Director Suplente: Ricardo Daniel Luchetti Chiarello (datos personales de ambas personas explictados precedentemente en esta publicación), los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, es decir, hasta el 30 de abril de 2018; 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde; 10º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá a su vez el uso de la firma social. Sin perjuicio de lo señalado, el Directorio podrá otorgar a una o más personas, directores o no de la sociedad, facultades de representación ésta, con el alcance que estime conveniente; 11º) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 122519
28/8/2015 (1 Pub.) $ 176,00



El Directorio de **FAI S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Ruta 188 KM 791 - Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 30/06/2015, 4) Destino de los Resultados del Ejercicio, 5) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550), 6) Elección de miembros del Directorio. Re-

emplazo de los directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Ruta 188 s/nº. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 19 de Agosto de 2015. Arturo O. Anaya, Presidente, Oscar Torti, Vice - Presidente.
Bto. 108047
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.)
$ 280,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades 4º) Tratamiento de los honorarios de los directores. 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio al 30 de junio de 2015. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 122305
25/26/27/28/31/8/2015 (5 Pub.)
$ 240,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE MENDOZA (AMEPJUM) - Matrícula N° 279 INAM-Mza. De acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto Social convoca a Asamblea Ordinaria Número Treinta y Uno (31) que se llevará a cabo el día treinta (30) de setiembre de 2015 a las 11.30 hs. en su local de calle Salta 991, Piso 1° de la Ciudad de Mendoza a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuadros de Estados y Recursos, Inventario, Informes del Contador y Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio número veintiuno (27) cerrado al 31-03-15. Tercero: Consideración y ratificación de convenios suscriptos.
Bto. 122420
28/8/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

UNION VECINAL DEL BARRIO INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN - Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 20 de setiembre de 2015 a las 10.00 horas en Centro de Jubilados del Barrio Infanta Mercedes de San Martín, Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para que junto al Presidente firmen el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014. Destino del resultado. 3) Elección de nuevas autoridades. Se recuerda a los asociados que de no conseguirse a la hora fijada para la reunión la mitad más uno de los socios con derecho a voto, ésta se realizará transcurrida una hora, cualquiera sea el número del socios presentes. 26/08/2015.
Bto. 122437
28/8/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

ISAURO AGUILERA S.A. - Cita en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 2015, a las 9.00 horas, en el domicilio social de Lateral Acceso Este, esquina calle Chacón (esquina sud-este), Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratarlos siguientes temas del Orden del Día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2014. 4°) Consideración de la gestión del directorio. El Directorio.
Bto. 122438
28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Se comunica la reunión de Concejo de Administración de la **FUNDACIÓN ACCIÓN REAL** creada por Resolución N° 3310/12, CUIT N° 30714752134, para el día 14 de setiembre de 2015 a las 16.00 hs. en el domicilio sito en Los Crisantemos 2449, B° Ujemvi, Las Heras. Orden del día: Aprobación de memoria de actividades año 2014. Aprobación del balance cerrado al 31-12-14.
Bto. 122456
28/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

S Y A S.A. - Se convoca a los señores accionistas de S y A S.A. a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de setiembre de 2015 a las 17.00 horas en Ruta Provincial 50 N° 2.852, El Pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 13, cerrado el 30 de abril de 2015 (Art. 234 inc. 1º - Ley de Sociedades Comerciales). 2°- Consideración y distribución de los resultados del ejercicio. 3°- Gestión del directorio. 4°- Remuneración del directorio. 5°- Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos. 6°- Tratamiento de temas varios relacionados con el giro de la empresa. 7°- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
Bto. 122463
28/31/8 y 1/2/9/2015 (4 P.) $ 128,00

EMECC S.A. - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/09/2015 a las 11:00 hs. en el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Constitución de la Asamblea y elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Resultados, Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, y Anexos, por el balance cerrado el 31/03/2015. 3. Constitución de la reserva legal conforme a ley. 4. Tratamiento de las gestiones llevadas a cabo por el directorio y su aprobación. Retribución por sus funciones.
Bto. 122467
27/28/31/8/ y 1/2/9/2015 (5 Pub.)
$ 120,00

(*)

La **ASOCIACIÓN DR. CELSO CHARURI MENDOZA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 2015, a las 21 hs. , en la sede de nuestra entidad Juan de Dios Videla n° 849, Ciudad, Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1) Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales, 2) Aprobación de las memorias, balances 2008 hasta 2014, 3) Informe de los revisores e cuenta, 4) Renovación de autoridades de la institución comisión directiva y revisores de cuenta, 5) Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
Bto. 122500
28/8/2015 (1 Pub.) $ 21,00

(*)

UNIÓN VECINAL SAN ROQUE - Señores Socios en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la entidad la Comisión Directiva, convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre de 2.015 a las 19,00hs. en la sede del Centro de Jubilados San Roque, sito en Ruta Provincial 50 S/N, en el distrito de San Roque Departamento de Maipú, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1 - Designación de dos socios para que juntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea. 2 – Aprobación de la operación de cierre definitivo de las operatorias de viviendas por parte de la Unión Vecinal, de acuerdo a lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 25-10-2013. 3 – Responsabilidad de los Administradores acerca de la demora producida en la confección de los balances de la entidad. 4 - Lectura y consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios finali-

zados el 31-05-2.014 y 31-05-2015, respectivamente. 5 -Renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 4238
28/8/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA BERTONA HNOS S.A. - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 2015, en la sede social sita en calle Avda. España 1340, 8° piso oficinas 11 y 12 de la Ciudad de Mendoza, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Directorio: Revocación de cargos, consideración de su gestión, designación de nuevos miembros y determinación de su número. 3) Designación de las personas facultadas para realizar las gestiones de inscripción de las decisiones de la asamblea que así lo requieran. Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, a fin de que se les inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
Bto. 122503
28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 Pub.)
$ 200,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION JOCOLI** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre del 2.015 las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Ruta Nacional N° 40, km 41, Jocoli, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Informe y Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Decretar una amnistía de pesos cincuenta ($ 50,00), para los socios que participarán de la Asamblea, 4) Determinar la Cuota social que regirá para los asociados a partir del mes de Octubre del año 2.015; 5) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado al 31/12/2009, ejercicio económico Nº 11, cerrado al 31/12/2010, ejercicio económico Nº 12, cerrado al 31/12/2011, ejercicio económico Nº 13, cerrado al 31/12/2012, ejercicio económico Nº 14, cerrado al 31/12/2013, y ejercicio económico Nº 15, cerrado al 31/12/2014; y 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.
Bto. 122532
28/8/2015 (1 Pub.) $ 60,00

Irrigación y Minas

Expte. Nº 3885/E/2013 caratulado: **«EMPIRE CANAR S.A. M/ DESCUBRIMIENTO DE HIERRO - DENOMINADO «POLARIS II» - DISTRITO MINERO NRO. 03 - DEPARTAMENTO MALARGÜE**. A fs. 01/05, obra presentación de fecha, Mendoza, 29 de noviembre de 2013, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de hierro. A fojas 16, Catastro Minero ubica el presente pedido en Lámina Nº 3569-20, Distrito Minero Nº 03, Departamento Malargüe. Temporada de Trabajo: Todo el Año. No se encuentra comprendida en Áreas de Reserva. Coordenadas Registradas - Campo- Inchauspe 69: Punto 1: X = 6.104.686,39 - Y= 2.423.732,34; Punto 2: X = 6.104.000 - Y= 2.423.732,34; Punto 3: X = 6.104.000 - Y= 2.418.800; Punto 4: X = 6.106.000 - Y= 2.418.800; Punto 5: X = 6.106.000 - Y= 2.420.300; Punto 6: X = 6.108.230 - Y= 2.420.300; Punto 7: X = 6.108.230 - Y= 2.418.800; Punto 8: X = 6.109.329,93 - Y= 2.418.800; Punto 9: X = 6.107.832,13 - Y= 2.423.732,34; Punto 10: X = 6.107.041,12 - Y= 2.423.732,34; Punto 11: X = 6.107.041,12 - Y= 2.421.583,73; Punto 12: X = 6.104.686,34 - Y= 2.421.583,73; P.D.: X = 6.108.090 - Y= 2.421.645; A.R.E. 141,9 ha. Observaciones: Se volcó en CAD. A fs. 57/59, por Resolución Nº 262, de fecha: Mendoza, 02 de julio de 2015, el Honorable Consejo de Minería; Resuelve: Artículo 1º: Previo al inicio de toda actividad contemplada en el Art. 249º del C.M. deberá el concesionario tener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establecen los artículos 249 y 251 del Código de Minería. Artículo 2º: Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncios, a nombre de Empire Canar S.A., con alcance de concesión provisoria, el yacimiento de hierro, denominado «Polaris II», ubicado en el Distrito Minero Nº 03, Departamento Malargüe de esta Provincia, conforme lo prescrito por los Arts. 51º, 52º y 53º del Código de Minería y 62º del Código de Procedimientos Minero. Artículo 3º: Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53º Código de Minería y Art. 62° Código de Procedimientos Minero) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dra. Verónica H. Fernández Pereyra, Lic. Estela M. Zanoni, Sr. Juan Carlos Pérez Gallardo, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Quím. Carlos A. Molina (Director) - Dirección de Minería - Gobierno de Mendoza. A fs. 18/19, Dirección Provincial de Catastro informa como titular superficiario a: 1- García D. Jorge Antonio R., de domicilio fiscal en: Ruta Provincial 222, Km 30, Los Molles 5611 015, Malargüe, Mendoza (tres predios); 2- Nieves de Mendoza S.A., de domicilio fiscal en calle: Mitre, Nro. 401 - 04, Capital Federal. Escribanía de Minas - Dirección de Minería - Gobierno de Mendoza. Mendoza, 23 de julio de 2015. Fernando A. Calderón, Escribano.
Bto. 122267
25/28/8/2015 (2 P.) $ 372,00

Remates

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza., Autos Nº 128.237, caratulados **«MAUTINO NORMA EDITH c/YAÑEZ CRISTIAN ANDRES p/EJEC. CAMBIARIA»**, hace saber cinco días alternados, que, Martillero, César Javier Páez, Mat.2662, rematará sin base al mejor postor, día tres (03) de setiembre pxmo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, sobre calle Emilio Civit, ciudad, estado que se encuentra, el 100 % del siguiente bien propiedad del demandado: Automotor marca «Ford», Tipo 05-Sedan 5 puertas, Modelo 492-Focus GHIA, Año 2000; Motor Ford Nº EDDCXU84799, Chasis Nº WF0AGXWPDXWU84799; Dominio DFB-000. Equipado con cinco ruedas armadas buen estado, faroles traseros y delanteros buen estado, parabrisas trizado, espejo lateral izquierdo roto; algunos detalles de pintura en paragolpe, color blanco, tapizado en pana buen estado; tablero completo, con radio. Posee GNC con regulador marca E503, serie Nº 89061, dos cilindros con gas, marca IN66 serie Nº 2333627 en ambos tubos. En funcionamiento. Gravámenes: Prenda 1º grado favor Montemar Cía. Fin. S.A. por $ 35.040, inscripta el 17/12/2013; Embargo estos autos $ 7.800, inscripto el 04/03/2015. Deudas: Impuesto Automotores por años: 2014/1º a 2015/1º $ 1.253,24 al 29/05/2015, reajustable fecha pago. Comprador depositará acto remate; 10% seña; 10% comisión Martillero, más 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo precio; aprobada la subasta. Exhibición; días 01 y 02/09/15 horario tarde, previo contactarse con el Martillero. Informes; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Dr. Marcos Gabriel Tomassetti, Secretario. Fdo. Dra. Andrea S. Medaura, ConJuez.
Bto. 115273
24/26/28/31/8 y 1/9/2015 (5 Pub.)
$ 320,00

()*

Nilda Castelli, martillero público, matrícula N° 2730 orden Primera Cámara del Trabajo Autos N° 51203 caratulados **«FUENTES ANTONIO ALBERTO Y OT. EN JUICIO N° 45872 c/GONZALEZ CRISTIAN JAVIER Y OT. p/DESPIDO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA»** y su acumulado Expediente N° 50675 caratulados Fuentes Antonio Alberto en Juicio N° 45872 c/GONZÁLEZ CRISTIAN JAVIER Y OT p/DESPIDO p/EMBARGO PREVENTIVO» según lo ordenado a fs. 164 rematará el día 07 de setiembre de 2.015 a las 11:00 horas sin base, al contado y al mejor postor en el Salón de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, primer piso, Ciudad, Mendoza: un automotor marca 063-Iveco; dominio JLD 998; tipo 17-chasis con cabina;

modelo 317- Daily 35C14 paso 3750, marca motor: Iveco; N° motor: 7082942; marca chasis: Iveco; N° de chasis: 93ZC42A01B84 18066; modelo año: 2.011 en el estado en que se encuentra, propiedad de la señora Griselda Lidia González DNI N° 21.533.083. Deudas e inhibiciones: DGR: Autos 707221: «DGR c/GONZALEZ GRISELDA LIDIA p/AP» Segundo Tributario Sec 3; Autos 689196 «DGR c/González Griselda Lidia p/Apremio» 2° Tribunal Tributario Sec 4; Autos 453520 «DGR c/ González Griselda Lidia por Apremio» Tercer Tribunal Tributario, Secretaría N° 6, Mendoza; Autos 475852 «DGR c/González Griselda Lidia p/Apremio» Tercer Tribunal Tributario Secretaria N° 6 Mendoza; Gravámenes: 1) Prenda en primer grado de fecha 03/01/2011 $ 147.114,6 cuotas: 60 acreedor Fiat Crédito Compañía Financiera. 2) Embargos: a) de fecha 02/10/2012 $ 30.000 Autos n° 77472/ T/A Juzgado Federal N° 2 Secretaria Tributaria; b) de fecha 12/12/2012 $ 108.000 Autos N° 689196 DGR c/ González Griselda p/Apremio, 2° Tribunal Tributario Sec N° 4 de Mendoza; c) de fecha 19/09/2013 $ 20.000 Autos N° 37662/T/B AFIP c/ González Griselda Lidia s/Ejecución Fiscal. d) de fecha 19/06/2014 $ 99.000 en estos autos, e) de fecha 28/07/2014 $ 12000 Autos N° 86936/T/A AFIP c/González Griselda Lidia p/Ejecución Fiscal; f) de fecha 04/09/2013 $ 99000 Autos N° 50675 Fuentes Antonio A. en Jucio 45872 c/González Cristian J. y otros p/Despido p/ Embargo Preventivo. El comprador deberá depositar en el acto el 4,5% de impuesto fiscal, 10% de seña y 10% en concepto de comisión del martillero y en manos de éste, el saldo deberá depositarse una vez aprobada la misma. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirente en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. El traslado del bien adquirido es por cuenta y riesgo exclusivo de los adquirentes, no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los informes agregados en autos y se entregará en las condiciones de uso y estado en que se encuentre. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y diario Uno por tres días sin cargo previo (art. 249 del C.P.C., 21 y 108 del C.P.L.). Horarios y días de visita: viernes 04 de setiembre de 09:00 hs a 12:00 hs en calle Faiman y Antártida Argentina, Gutierrez Maipú, Mendoza. Informes: martillero 155658617.
C.A.D. 17226
28/8 y 1/3/9/2015 (3 Pub.) A/cobrar 102 Fracc.

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»**, fojas 779 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día ocho de septiembre próximo a las diez y treinta horas, El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con la base del 50 % de la tasación total obrante a fs. 759/765 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: Lote 1: Volcador de Fruta, Elevador, y zarandeador con cinta y cepillo. $ 75.000; Lote 2: 1 tiernizador de ciruelas color naranja.$ 25.000; Lote 3: 3200 paseras en malas condiciones $ 32.500; Lote 4: 86 rieles de horno estructura de hierro con cuatro ruedas $ 13.000; Lote 5: 1 cosechadora de fruta (dos ruedas, estructura de hierro, cinta transportadora de plástico, carpa de nylon con rodillo metálico de enrollar) $ 15.000; Lote 6: 1 máquina para curar frutales (Sulfatar) de tiro, capacidad aproximada 200 litros de chapa montado en dos ruedas. $ 3.500: Lote 7: 1 implemento agrícola para tractor compuesto por una niveladora; 2 apliques con 2 discos cada uno; 2 surqueadores, 2 arados, 2 apliques con rueda $ 10.000; Lote 8: 1 quemador marca SAACKE modelo PAG10A con motor CZERWENY Nro.:7768 $ 3.000; Lote 9: 1 soldadora eléctrica marca DOGO $ 1000; Lote 10: 4 Matafuegos $ 2000; Lote 11: Elevador manual de frutas $ 10.000. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 02/09/2015 de 10:00 a 18:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar
Bto. 122351
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 Pub.) $ 800,00

(*)

Orlando Nicolás Feudale Martillero Matrícula 2751 orden 17º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En Autos N° 182.154 caratulados: **«RUGGIERO, MIGUEL ANGEL c/ ROMANO, ALEJANDRO CESAR p/ EJECUCION CAMBIARIA»** rematará 30 de septiembre de 2015 a las diez horas en Avenida San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Rematará los derechos y acciones hereditarios embargados en autos al demandado Alejandro César Romano en la sucesión N° 125.537 «Ferrero, Rosana p/Sucesión» originarios del 23° Juzgado Civil, con base de Pesos setenta y ocho mil ($ 78.000), conforme lo dispuesto a fs. 201 de autos. Hágase saber a los postores que en caso de resultar adquirente deberá abonar en el acto el 10% de seña y a cuenta de precio, el 10% de comisión del Martillero y el 4,5% por impuesto fiscal. Y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente teléfono 0263- 4426731, celular 0263-154476390.
Bto. 122481
28/8 y 1/3/9/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.260 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 259 BUA p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)».** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 259 BUA. Marca: Daelim. Modelo: Liberty de Luxe. Inscripción Inicial: 1996. Tipo: Motocicleta. Motor Nº DK50XE1126238. Cuadro Nº DK50XF1220860. Titular: Salomón Desiderio Tersilio. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción

o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 9.590 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 235.575 caratulado **«MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO VKQ 074 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VKQ 074. Marca: Valiant III. Modelo: V-270. Inscripción Inicial: 1969. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº 484028 (según verificación técnica agregada en autos). Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 242.113 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO BYR 684 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 684 BYR. Marca: Honda. Modelo: NH100. Año: 1997. Tipo: Motocicleta. Motor Nº NIEPG801489. Cuadro Nº NIFPG807154. Titular: Giuliano Cristian Diego. Deudas: DGR debe $ 2.245.23. Embargo: A. N° 676336 DGR c/Giuliano Cristian Diego p/Ap. 2° T.T.Sec. N° 4 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.235 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 122422
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 168,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 124.097 caratulado **«MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 656 AQI p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 656 AQI. Marca: Pumita. Modelo: Especial. Inscripción Inicial: 1992. Tipo: Motocicleta. Motor Nº C25177. Cuadro Nº C25221. Titular: Brizuela Carlos Martín. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 490.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.520 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO CVN 670 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 670 CVN. Marca: Konisa. Modelo: 110. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº DJ152FMH060330660. Cuadro Nº LCLXBHLE469000160. Titular: Castro Myriam Gladys. Deudas: no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 1.528.16 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 122436
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.253 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 608 GPQ p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 608 GPQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FM HA1249778. Cuadro Nº 8A6MB SCACBC200742. Titular: Obregon César Osmar. Deudas: DGR debe $ 591.16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Segundo Juzgado de Gestión en los autos N° 255.665 **ERICE ANDRES JAVIER IGNACIO C/ CALABRO ENRIQUE DANIEL P/EJ. PRENDARIA** el día 03 de Setiembre de 2015 a las 10:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet modelo Prisma 1.4 LS, 4 puertas, Motor Chevrolet N° T70010519, Chasis Chevrolet N° 9BGRG69 50CG2 20164 Dominio KTX 132 modelo 2012. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Enrique Daniel Calabro, DNI 20114693 Deudas: DGR $ 800,39 al 01/07/ 2015. Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 29/04/2015 de 1er grado $ 80.000 acreedor Andrés Javier Ig-

nacio Erice. 2) Embargo de fecha 30/06/2015 $ 120.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 02-09-2015 de 17:30 a 19:30 hs en calle Adolfo Calle Nº 249, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 122518

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Concursos y Quiebras

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 96/97 expediente Nº CUIJ: 13-00762951-0 ((011901-1250106)) caratulados **«OLIVARES RAFAEL NESTOR p/ C.P. (HOY QUIEBRA FS 96/97),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Olivares Rafael Nestor, D.N.I. N° 25.158.335; C.U.I.L. N° 20-25158335-9 , con domicilio real sito en calle William Lemos N° 762, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lopez Peñas, Carina Elba quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lopez Peñas Carina Elba. Domicilio: Alem 25, 5° Piso Of. 6 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17232

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-02049124-2 ((011901-1250233)) caratulados **«ALCARAZ JESUS EDUARDO p/C.**

P.(HOY QUIEBRA FS 116/117), se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alcaraz Jesús Eduardo, D.N.I. N° 20.595.522; C.U.I.L. N° 20-20595522-2, con domicilio real sito en B° Cristo Redentor, Mzna. C, casa 1, El plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Narvaez José Manuel, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la contaduría general de la provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de Presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Narvaez José Manuel. Domicilio: San Martín 1432, 1° F de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17231

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.132 caratulados: **«MARTIN JUAN SEBASTIAN P/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 24 de mayo de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Sebastián Martin, con D.N.I. N° 29.617.860. Síndico designado en autos Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de octubre de dos mil quince. Fijando el día cuatro de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17230

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del

Milagro Paz Posse, P.A.S. Secretaría Nº 28, del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratulados **«SUMINISTRA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO»**, (Expte. 22896/2015) se ha decretado el 11 de agosto de 2015, la apertura del Concurso Preventivo de Suministra S.R.L. (CUT 30-57022013-2), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio en Tucumán 1427, 7º Piso Oficina 701 CABA (Teléfono 4371-2966), hasta el día 24 de noviembre de 2015. Se fijan los días 10 de febrero de 2016 y 30 de marzo de 2016 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija el día 6 de octubre de 2016, a las 10 hs, a efectos de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días. María del Milagro Paz Posse, Juez - Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. Buenos Aires, 11 de agosto de 2015.

Bto. 122178

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 232 de los Autos N° 16.540 caratulados **«MICELI PABLO JESUS p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Miceli Pablo Jesús, D.N.I. Nº 26.270.258, domiciliado en calle Gómez 1963, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza. V.- Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI.- Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII.- Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entregue al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Daniel Alejandro Yanzon, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Av. Acceso Este N° 1279, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, teléf. 4313411 - 155515664. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

C.A.D. 17233

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 78/79 expediente Nº CUIJ: 13-00766650-5 ((011901-1250128)) caratulados **«REYES RICARDO HORACIO p/C. P. (HOY QUIEBRA FS 78/79))»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Reyes Ricardo Horacio, D.N.I. N° 30.567.535; C.U.I.L. N° 20-30567535-2, con domicilio real sito en calle Buenos Aires N° 139, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Verlino Valentin Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 44 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este)uzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incauta-

ción de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif, por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrade 406 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17234

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-01906067-9 ((011901-1250198)) caratulados **«GIL PEDRO CARLOS p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 116/117)»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gil Pedro Carlos, D.N.I. N° 17.640.543; C.U.I.L. N° 27-17640543-0, con domicilio real sito en calle San Martín 253, 2° piso, Of. B, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Garbuio Alejandro Roberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al do-

ble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Universidad Nacional de Cuyo y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Garbuio Alejandro Roberto. Domicilio: Montevideo N° 127 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17235

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 89/91 de los autos N° 75.680 - CUIJ N° 13-00004436-3 caratulados **«GOMEZ JORGE MAURICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jorge Mauricio Gomez, D.N.I. N° 27.969.196, CUIL N° 20-27969196-3. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Héctor Pablo Carbo con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, 2° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4252087 / 155085420.

C.A.D. 17236

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 95/97 de los autos CUIJ N° 13-02051236-3 caratulados **«BORDON VALERIA SOLEDAD p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Valeria Soledad Bordon, D.N.I. N° 28.228.119, CUIL N° 27-28228119-3. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Raúl Alberto Dolengiewich con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207

C.A.D. 17237

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.237 caratulados: **«VITALE ANA ALIDA p/CONC. PREV.»** Presentación 28/02/2014 y 13/05/2014 abrióse el Concurso de Vitale Ana Alida, D.N.I. N° 26.307.971. Los posibles acreedores tienen hasta el 30/09/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdora. Fernández Aguilar, Edgardo Oscar. Domicilio en España 985, 1º Piso, Dpto. D, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4204515 - 261 6523050.

Bto. 122216

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 132, caratulados: **«VELAZQUEZ MARIO JOSUE por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 19 de agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de Mario Josué Velázquez con D.N.I. N° 33.053.731. Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y nueve de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17239

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 3.337 caratulados: **«CARRASCO JUAN MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 14 de agosto de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Miguel Angel Carrasco, con D.N.I. N° 12.170.299. Síndico designado en autos, Contador Amparo González Dobarro, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día nueve de marzo de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohi-

bir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17240
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03727205-6 ((011903-1017349)), caratulados: **«GONZALEZ MARIA LOURDES p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. González María Lourdes, D.N.I. N° 29.056.896; 2) fecha de presentación: 18/06/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 122345
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 140,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03720879-9 caratulados **«TARITOLAY WALTER DIEGO p/ CONC. PREVENTIVO»** Fecha de apertura de concurso preventivo 27/07/2015 del Sr. Walter Diego Taritolay DNI N° 26.185.770; Fecha de Presentación 10/06115. Fechas fijadas: 06/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma Primera. Cámara de Apelaciones). Hasta 22/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ) Síndico: Contador: Segundo Walter Llaver. Domicilio: Zapiola N° 1289 Dorrego Mendoza, días de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, Tel.: 4321778; Cel.: 155577389. Fdo: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.
Bto. 122376
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 160,00

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1307/1309 y vta. de los Autos N° 35.124 caratulados **«VALLE DE NUBIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo siguiente: «General Alvear, Mza., junio 05 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Valle de nubia S.R.L., inscripta en el Registro de Comerciantes bajo el número 513, fs. 15, tomo 13 «B» de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 12/05/1997, con domicilio comercial en calle 10 de Los Compartes y domicilio legal en calle 26 de Julio N° 201 de General Alvear, Mendoza, CUIT N° 33-67221000-9. 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra y la consecuente inhabilitación de la fallida en la Dirección de Personas Jurídicas; en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. 3) Disponer la anotación de la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración de la fallida en la Dirección de Personas Jurídicas y en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 235, 238 y cc LCQ). 4°) Ratificar la inhibición general para disponer de bienes registrables de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos, ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo -fs. 348 vta.- 5°) Ratificar al síndico designado en autos y que tiene el cargo aceptado a fs. 356 quien, en el término de dos días, deberá aceptar el cargo en la presente quiebra. 6°) Fijar el día ocho de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 7°) Fijar el día veintiocho de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de septiembre de 2015 (Art. 35 y 36 de la LCQ). 8°) Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015. 9°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Prohibir a los administradores de la fallida la salida del país hasta el día 09/10/2015, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza; a la Policía Federal Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia. 12°) Oficiar al Correo de la República Argentina S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 13°) Ordenar se giren los oficios que prevé la norma del Art. 132 Ley 24.522. 14°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ. 15°) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, debiendo informar la Sindicatura sobre la forma más conveniente que se estime a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de cumplido el acto de incautación (Art. 204 LCQ). 16°) Ordenar la inmediata incautación de los bienes del fallido, realizando en forma urgente el inventario correspondiente y su posterior entrega a la sindicatura en la forma prevista en el Art. 177 Ley 24.522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia en turno; habilitando día, hora y lugar, y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17°) Procédase por Mesa de Entrada a la recaratulación de los presentes obrados de la siguiente forma: «Valle de Nubia S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra». Notifíquese por Lista publíquese edictalmente y ofíciese. Y a fs. 1334/1335: General Alvear, Mza. Julio 31 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Déjense sin efecto los dispositivos 6º), 7º) y 8º), de la resolución de fs. 1.307/1.309 de autos. 2°) Fijar el día cuatro de setiembre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pudiendo la deudora y los acreedores pertinentes al síndico (Art. 14 inc. 3 que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de setiembre de 2015 (Art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Arts. 35 y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3º) Fijar el diecinueve de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35 LCQ) dictándose resolución el dos de noviembre de 2015 (Art. 36 LCQ). 4º) Fijar el día uno de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe el Art. 39 Ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el dieciséis de diciembre de 2015. 5º) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 1.307/1.309 de autos... Notifíquese por lista y cúmplase.
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) S/ Cargo

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03727210-2 ((011901-1250478)), caratulados: **«GUIRALDEZ MARIA DEL VALLE p/CONCURSO PEQUEÑO»**. 18/06/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 03/07/2015 de Guiraldez, María del Valle, D.N.I.

N° 18.388.287. Fechas Fijadas: hasta 23/09/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 07/10/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L.C.Q.) Síndico: Contadora: Acosta, María Estela, Domicilio: Martín Palero 35, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4249638 - 156187188. e-mail: mestelaacosta20 @gmail.com. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122480
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de con Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 659 de los autos N° 13.776 caratulados **«EL ORO NEGRO S.R.L. p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I) Declarar la quiebra de El Oro Negro S.R.L. CUIT 30-68318723-9, con domicilio social en calle San Martín N° 276, Luján de Cuyo, Mendoza.... VI. Fijar el día ocho de octubre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día veintitrés de octubre de 2.015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2.015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de diciembre de 2.015 (arts. 35 LCQ). IX. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día nueve de marzo de 2.016. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificacion entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Marisa Arata, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Buenos Aires N° 502, Mendoza, telef. 4230856.
C.A.D. 17243
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 112/115 de los autos N° 46.196 caratulados **«CABEZA GRACIELA MABEL p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 18 de Agosto de 2.015. Autos y vistos:,... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Graciela Mabel Cabeza Documento Nacional de Identidad N° 17.545.048, C.U.I.L. N° 27-17545048-9 con domicilio real en Calle Sebastián El Cano N° 94, Barrio San Rafael, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día dos de octubre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de octubre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Adriana María Cagnolo, con domicilio en calle Bombal N° 333, 1 Piso, Departamento N° 3, de ciudad.
C.A.D. 17244
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 149/152 de los autos N° 46.210, caratulados: **«GONZALEZ MARCELO OSCAR p/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 18 de agosto de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Marcelo Oscar Gonzalez Documento Nacional de Identidad N° 21.038.042, C.U.I.L. N° 20-21038042-7 con domicilio real en Calle Luzuriaga N° 88 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- XI) Fijar el día dos de octubre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de octubre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Gabriel Marcelo Aybar, con domicilio en calle Belgrano N° 19, planta alta, de ciudad. Oficina abierta al público los días lunes, martes

y miércoles de 16.30 hs. a 20.30 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24 hs. (Acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de apelaciones de San Rafael).
C.A.D. 17246
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 25/27 de los autos N° 13-03717129-2 caratulados **«TRASOBARES ELVIRA RAQUEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Elvira Raquel Trasobares, D.N.I. N° F2.513.171, CUIL N° 27-02513171-7. V. Fijar el día seis de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintidós de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Guillermo Enrique Fuentes con domicilio legal en calle Almirante Brown N° 1.564, 1º Piso, Departamento «A», Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 155343273
C.A.D. 17241
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 188/190 de los autos N° 73.742 - CUIJ N° 13-00004024-4 caratulados **«ECHENIQUE JORGE SALVADOR p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 31 de julio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jorge Salvador Echenique, D.N.I. N° 13.734.429, CUIL N° 20-13734429-8. V. Fijar el día seis de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintidós de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Estela Valpreda con domicilio legal en calle Av. España N° 2.469, Planta Baja, Oficina 2, Torre II, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel 4223664/156553662
C.A.D. 17242
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber que a fs. 146/151 expediente N° CUIJ: 13-02134906-7 ((011901-1250351)) caratulados **«KERKIRA SA p/QUIEBRA ACREEDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de julio de 2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Kerkira SA CUIT 30-70827732-7, con domicilio social en calle San Martín 1418 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza (cfr. fs. 30), la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas. (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 3°) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la fallida. Ofíciese en papel simple. Ordenar se anote la presente declaración de quiebra en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 4°) Fijar el día seis de agosto de 2015 a las nueve horas con diez minutos a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255, 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 273, inc. 5 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/ Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el fallido es actor, a los términos de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la sociedad deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico acepte el

cargo. 11º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Fijar el día el veintinueve de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el catorce de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintiocho de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día once de noviembre de 2015. 15°) Fijar el día quince de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el uno de febrero de 2016, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de marzo de 2016 (art. 117 LCQ). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) A fin de disponer la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración (art. 235 LCQ), al Registro Público de Comercio requiriéndole informe la composición del directorio conformado al día 30/07/2015, de Kerkira SA., ofíciese en papel simple, encontrándose a cargo de sindicatura su confección y diligenciamiento. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los integrantes del órgano de administración de la fallida, la salida del país sin autorización previa, hasta la presentación del Informe General (art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, a la Policía Federal, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia (art. 88 inc. 8 LCQ). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Lo Bello Salvador Fortunato. Domicilio: España 1057, Pb Of. 13 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17245

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 410 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-03748514-9 ((011903-1017362)) **«VELAZQUEZ PASCUAL DIONISIO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Pascual Dionisio Velázquez, D.N.I. N° 34.627.526; Presentación Concurso Preventivo: 29/06/15; Fecha Apertura: 10/07/15. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 15/10/15. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 29/10/15. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 horas a 18.00 horas (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Karin Patricia María Behler. Domicilio: Amigorena N° 56, 3º piso, dpto. 11, Ciudad, Mendoza. Atiende: martes, miércoles y jueves, de a 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 4972294 - 2612078465. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 122405

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 116/118 de los autos N° 74.260 - CUIJ N° 13-00004151-8 caratulados **«COSTA MARIA ISABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la qiebra de María Isabel Costa, D.N.I. N° 16.109.505, CUIL N° 27-16109505-8. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mariano Oscar Cortijo Yañez con domicilio legal en calle Cnel. Moldes 25, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, mertes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel 155891042 / 4251858.

C.A.D. 17248

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 46/50 de los autos CUIJ N° 13-03716637-9 caratulados **«ALBORNOZ MARIO DANIEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mario Daniel Albornoz, D.N.I. N° 10.938.408, CUIL N° 23-10938408-9. V. Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. María del Valle Vaieretti con domicilio legal en calle Alem N° 2 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207.

C.A.D. 17247

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Títulos Supletorios

Expediente 87.610 **«PERALTA JESUS BENICIO CONTRA LABAT JUAN CARLOS ALBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Se notifica a Jorge Eduardo Labat Mom, Ana María de las Victorias Labat y Olga de Conninck, y a los eventuales sucesores de esta úl-

tima en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C.; declaradas personas de ignorado domicilio. A fojas 669 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7 de mayo de 2012. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (que tiene una superficie de 536 metros cuadrados, N.C. 03-03-01-0014-000007, sito en calle Victoria 4.871, Lote 14 del Loteo Villa Victoria, El Algarrobal, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al Nº 5259, Fs. 197, Tomo 36 E Las Heras a nombre de Juan Carlos Alberto Labat, plano Catastro 06/18.241, Rentas Padrón 9983, Municipalidad Las Heras 26833). Firmado: Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 107165

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 480,00

12º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial autos N° 251.508 **«ALCOJOR, RODOLFO GUSTAVO c/MONTESANO DE MURCIA ELSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 46 de autos proveyó: Mendoza, 11 de marzo de 2015. Cita a comparecer y a estar a derecho por el término de diez días a posibles interesados y les notifica de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sito en calle Cerro Aconcagua N° 308, esquina calle Los Paramillos, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza, inscrito en Registro de la Propiedad asiento N° 18228 fs. 417 Tomo 50 D de Las Heras. Nomenclatura catastral 03-12-01-0022-000004-0000-4 a nombre de la Sra. Elsa Montesano de Murcia, superficie según plano 1.225,63 m2. Plano archivado en catastro 07-42064.

Bto. 107174

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez, Autos N° 250.551 caratulados **«VERICAT, NESTOR SALVADOR c/NOLLA MIGUEL ÁNGEL Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de los titulares Sr. Miguel Angel Nolla y Elia Juana Fratucello de Nolla, ubicado en calle Fader N° 2095 esquina Lugones s/n del departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripción del dominio inscripto en folio real en la matrícula N° 06026/4 asiento A-1 el 14/09/1973 fecha de escritura 16/08/1973. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 107178

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 60.376, **«COSTANZO NILDA NORMA Y OTS. c/ARANA DE BASOTTI MARTA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, emplaza a los herederos de la Sra. María Herminia Arana de Basotti: Sres. Ricardo Basotti, Inés Basotti de Santiago, Argentino Armando Basotti, Octorino Ricardo Basotti, Elira Basotti de Atencio, Elda Basotti de Peralta, Florencia Clementina Basotti de Kronhaus, José Basotti, Laura García, José Basotti, Hugo Alberto Basotti, Adolfo Armando Basotti, Raúl Carlos Alberto Basotti y Ricardo Basotti (hijo de José Basotti), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 955, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie de 282,70 m2 según mensura, y de 1646,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado bajo el N° 17/66218 en la Dirección Provincial de Catastro, e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Tomo 95 -B, Fs. 71 1º Inscripción al N° 13.653, del Folio Real de San Rafael, a nombre de la Sra. Arana de Basotti, María Herminia; Nomenclatura Catastral N° 17-01-05-0011-000011-0000-1; para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo.: Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 115859

10/29/7 - 3/6/11/14/20/26/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 620,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 251.101 **«ROBLES NORA CRISTINA c/MARINI ELINA EDELMIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cadetes Argentinos s/n esq. R. Videla s/n, Loteo Marini, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, inscripto en Marginales de la 1ª inscripción al N° 3.973, fs. 161, del Tº 24 de Guaymallén, 1° Marginal fs. 86 del Tº 39 de Guaymallén, demarcado con el N° 11 de la misma inscripción, 2° Marginal fs. 86 del Tº 58, demarcado con el N° 32 de la misma inscripción, 3° Marginal fs. 87 del Tº 58, demarcado con el N° 25 de la misma inscripción, 4° Marginal fs. 429 del Tº 48-B de Guaymallén, demarcado con el N° 39 de la misma inscripción, Sup. Pol A 193,64 m2. Pol B 139,36 m2. según Plano de Mensura N° 04 72971.

Bto. 107390

10/29/7 - 3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), a fs. 115 de los Autos N° 35.356, caratulados: **«GARCIA RODOLFO EDUARDO c/GUERRERO DE ORTIZ HILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que se ha interpuesto la presente demanda, y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre pasaje «B» N° 983, Barrio Saez Foster, Dto. Ciudad del Departamento de General Alvear (Mza.), constante de una superficie según mensura de 208,00 m2 y según título de 207,20 m2, cuyos límites son: Norte, en 10,40 m con Rodolfo Peña; Sur, en igual medida con Pasaje B; Este en 20,00 m con Martín Gómez; y Oeste en igual longitud con Vicente De Paolo, correspondiéndole Padrón de Rentas N° 18/11308-4, Padrón Municipal N° 2982-1; Nomenclatura Catastral 18-01-03-0039-000040-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz a nombre de la demandada Sra. Hilda Guerrero de Ortiz, como 2° Inscripción bajo el N° 11658, T° 35 D, fs. 794 de Gral. Alvear, fecha 08.02.1971; cuyo título supletorio se pretende por el término de diez (10) días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez (10) veces con intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes».

Bto. 107499

30/7 y 4/6/11/13/18/20/24/26/28/8/2015 (10 P.) $ 400,00

La Dra. Andrea Grzona - Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en los Autos N° 60.592, caratulados **«GOÑI, CARLOS Y OTS. c/PORTA, HECTOR RAUL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Héctor Raúl Porta, LE N° 5.273.152, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 470 de esta Ciudad de San Rafael, e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula N° 01182/17, Asiento A-2, la resolución dictada a fs. 203 y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 25 de junio de 2015. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado: Héctor Raúl Porta. 2) De la demanda interpuesta córrase traslado al antes nombrado o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados exlege por el Señor Defensor Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Bto. 115689

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 250.955 **«IBARZABAL, ELVIRA JUSTINA c/VILLAMOR BENARDINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 21 ha proveído: «Mendoza, 26 de

mayo de 2015... De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 25, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». Datos del Inmueble: Calle La Totora s/n esquina Las Rosas s/n, distrito El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza: 3ª inscripción al N° 3517, Tomo 25, Dpto. Las Heras, Mendoza, de fecha de inscripción 02/03/1943 y fecha de escritura 25/02/1943.

Bto. 12189

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Dra. Patricia Dolores Fox - Juez, Autos N° 253.810 caratulados **«CHIRINO JORGE NICOLAS Y OTS. c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, de propiedad de la «Titular: Dirección General de Escuelas constante de una superficie según datos obtenidos de la inscripción registral, según Municipalidad 184.95 m2 según Dirección General de Rentas de 184 m2. Padrón de Rentas 01-08740-2; Padrón Municipal 0309009 000000, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0004-000009-0000-4, que se ubica en Calle Perú N° 3374 del Departamento de Capital, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a la Matrícula N° 30535/1 de Ciudad, Sección Oeste, a fecha 01/10/1979, fecha de Declaración de Vacancia y Adjudicación 12/12/1978, Sucesión Autos N° 64275 caratulados «Sucesión de Richard Vda. de Villanueva, Marta Encarnación del Quinto Juzgado Civil de Mendoza». Plano de Mensura N° 01.48872 para título supletorio para que comparezcan a ejercer los derechos sobre el inmueble, dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Juez.

Bto. 12387

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 520,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados la resolución de fs. 26 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2014... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (titulares registrales: Manuel Gordillo y José María Aguirre, ubicado en General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza; datos inscripción: 1ª Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 Tº 4 de Las Heras y 1ª Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras)... Dr. Sebastián Márquez Lamená - Juez.

Bto. 12378

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 53.230 caratulados **«MAIDANA NOEMI ELVIRA c/ANDRES TALQUENCA POR PRESCRIPCION»**, notificar a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, la resolución de fs. 195, que dice: «Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los demandados, Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, herederos del titular registral del inmueble que se pretende usucapir que ubica en calle Maidana s/n, del distrito de Buen Orden, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Mza., constante de una superficie según Mensura de cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y ocho centímetros cuadrados (4226,98 m2), y según título de cuatro hectárea y tres mil setecientos sesenta metros con cero seis centímetros cuadrados (4 ha. 3760,06 m2), designado en el plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por Ing. Agrimensor Oscar Andrés Martina, visado por la Dirección General de Catastro, plano Nº 08 30425, del Dpto. Gral. San Martín, Mza., Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2605-297529-0000-7, Padrón de Rentas N° 08/41324-7, Padrón Municipal N° A-00736, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mza. bajo el dominio como 1º inscripción al N° 1.167, fs. 213, Tº 56 «D» de San Martín, Fecha 19/04/1945, a nombre de Andrés Talquenca, son personas de ignorado domicilio. Gral. San Martín, Mza. Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, notificándose el punto II de esta resolución y citando a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, por el plazo de diez días a fin de que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Sr. Defensor Oficial por los demandados ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 4136

11/18/24/28/8 - 3/9/15/21/25/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 880,00

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 100.007 **«RODRIGUEZ CASTELLINO EMILIO NESTOR c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**... a fs. 58 ordeno: Déjese sin efecto el decreto de fs. 57, que quedará establecido de la siguiente manera: De la demanda, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, con un día más en razón de la distancia o fracción mayor de cincuenta kilómetros, según corresponda, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 Inc. 1 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. A fs. 141 el Tribunal Resuelve: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarara los herederos del Sr. Enrique Pedrani como personas inciertas. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la fs. 58 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo... El inmueble pretendido esta inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 22.025, fs. 149 T° 51-C de Las Heras Mza., a nombre de Enrique Pedrani. Ubicación del inmueble calle los Retamos s/n Mzna. F Lote 5 del Departamento de Las Heras, Mendoza.

Bto. 12519

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 251.191 caratulados **«SUAREZ ISABEL ERSILIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Callejón Barrionuevo s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, e inscripto en Matrícula N° 66365/1 Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 03-09-09-0009-000013-0000-7, lo decretado a fs. 308: «Mendoza, 09 de agosto de 2013. Ténganse presente las boletas de pago de Tasa de justicia, Derecho Fijo y Aportes que se acompañan, a sus efectos, agréguense en autos. Téngase presente el plano de mensura que en copia se acompaña, a los efectos legales que corresponda. Por presentado, parte y domiciliado a la Sra. Suárez Isabel Ersilia, Actora, en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Las Heras y Fiscalía de Estado (Art. 214 del CPC). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los .Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo.

Dra. Graciela Simón».
Bto. 12541
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Expte. N° 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 47 el tribunal proveyó: «Mendoza, 30 de diciembre de 2014. De la acción instaurada, traslado por diez días a los posibles herederos de Franklin Elio Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Inmueble sito en calle Reconquista N° 482 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto al N° 16.021, fs. 425, T° 79-A de Maipú.
Bto. 12550
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos Nº 122.256, caratulados **«CATALINI FABIO c/PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** A fs. 33 proveyó: «San Rafael, 3 de julio de 2015... Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense en el Diario Los Andes y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. El inmueble objeto de estos autos se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Raíz de la 2ª Circunscripción Judicial de Mendoza, con sede en la ciudad de San Rafael, a nombre de Provincia de Mendoza o Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, anotados a fojas 301, Tomo 110-F de San Rafael, 1ª inscripción al Nº 21.840, identificado por ante la Dirección Provincial de Catastro Zona Sur con nomenclatura provisoria número 17-99-00-0700-337505-0000-4, con padrón de Rentas Provisorio Nº 17/28.467-0 con una superficie pretendida total según mensura de 309 hectáreas y 6.576,47 metros cuadrados y según título de 54.048 hectáreas y 4.110,10 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 146, Kilómetro 348 aproximadamente, distrito La Llave, lugar denominado Campo Vidalino, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Bto. 115720
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 560,00

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 251.185 caratulados **«MENDILAHARZU MARCELA ALEJANDRA c/SMUD, ABRAHAM ABEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del tomo 4 Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48, 8vo. Piso Dpto. «D» de la Ciudad de Mendoza. El juzgado proveyó a fs. 61: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del Tomo 4 de Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48 8vo. Piso Dpto. «D», Ciudad de Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad Mendoza y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo. VII- Técnico Registral N°5). Ofíciese. Notifíquese». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12767
14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez del 2° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Andrea Grzona, en Autos N° 59.514 caratulados **«MARTINEZ ELODIA MARIA c/SUCESORES DE MARIA HERMINIA ARANA DE BASSOTTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió correr traslado de la demanda interpuesta a la Sra. María del Carmen Atencio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, individualizado como 1ª inscripción bajo el N° 13.653, fs. 71, T° 95 B del Folio Real de San Rafael, de fecha 22/09/1938, ubicado en calle Paunero N° 556, de San Rafael, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 450,65 m2 y según título de 1.646,00 m2 remanente, padrón de Rentas N° 67/01017-3, padrón municipal: N° 236, sec. 05 y nomenclatura catastral N° 17-01-05-0010-000020-0000-1, con citación y emplazamiento para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor defensor oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).
Bto. 115263
20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/28/9/2015 (10 P.) $ 542,50

16° Juzgado Civil - Autos Nº 250.312 caratulado: **«MENDEZ FRANCISCO, HEREDERO DE FIOCCHETTA ANGELA c/GROISMAN ERNESTO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. A fs. 91 de los autos arriba intitulados, el juzgado dictó la siguiente providencia, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 18 de junio de 2015. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto al asiento N° 3122, fs. 389 Tomo 76-A de Guaymallén, Mendoza; el que consta de una sup. según mensura de 291,30 m2 y superficie según título de 3 ha 2.386,08 m2 con Padrón Territorial N° 54-14590-9; padrón municipal N° 30531, nomenclatura catastral N° 04-12-03-0028-000008-0000-0 ubicada en calle Carlos Ponce Nº 540 esquina Humahuaca s/n, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.
Bto. 122252
25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 440,00

Vigésimo Juzgado Civil Expte. N° 250.870 caratulados **«LAGOS CARLOS WASHINGTON c/QUIROGA MARIA Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a los titulares regístrales María Quiroga, Carmen Quiroga, Norberto Quiroga, Julia Quiroga de Pérez, Florentino Quiroga y Sucesores de Luciano Quiroga por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159). Notifíquese.... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle San Miguel 2410 de Las Heras, Mendoza para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley».
Bto. 122222
25/28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

(*)

Sr. Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Com. y Minas de Mendoza, en los Autos Nº 87.976, caratulados **«ARAYA, HUMBERTO NIEVES c/RODRIGUEZ, CAYETANO LEOPOLDO p/PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, ubicado en callejón Rodríguez N° 630 de El Resguardo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª Inscripción al N° 3.487 del Tº 25 fs. 245 de Las Heras, con una superficie según

Título de 2.506,39 m2 y de 286,60 m2 según mensura, de la demanda, traslado al demandado Sr. Cayetano Leopoldo Rodríguez, declarado de domicilio ignorado, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC)... Cítase a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del CPC)... Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir... Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 122374 y Bto. 122482

28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 P.) $ 250,00 y $ 310,00

(*)

Juez del 21º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250057, caratulados **«GIL MARTHA VICTORIA y OTROS c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCIPCION ADQUISITIVA»**, conforme lo ordenado a fs. 46 y 136. Notifica el contenido de los decretos que en su fecha y parte pertinente dicen: fs. 46 «Mendoza, 9 de mayo de 2013. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del CPC. Notifíquese.-... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Defensa N° 2926 o Ruta Provincial N° 20 N° 2926, Departamento de Maipú, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como Segunda Inscripción N° 2928, fs. 457, Tomo 20, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Fecha 06/03/1954, según plano acompañado, por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. A fs. 136: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Publíquese los edictos como se solicita. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 122452

28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 Pub.) $ 560,00

Notificaciones

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 120.654 caratulados: **«MORAN ANA ISABEL Y OTS. c/ARAYA MUÑOZ HECTOR YAMIL p/DS. Y PS. (ACC. DE TRANSITO)»**, notifica a Héctor Yamil Araya Muñoz, D.N.I. Nº D.N.I. N° 36.672.476, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 225: «San Rafael, 12 de junio de 2014. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada: Héctor Yamil Araya Muñoz. III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al antes nombrado, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en el Diario Uno y en el Boletín Oficial de la Nación, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.

Bto. 115855

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 437,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza en los Autos N° 33.188 **«ROZAS SERGIO EUGENIO c/ PEREZ MARTINEZ EMILIA Y PEREZ MARTINEZ SATURNINO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 74 y vta. dictó la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 24 de febrero de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio de los demandados. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda a Emilia Pérez Martínez y Saturnino Pérez Martínez y/o a los sucesores universales o particulares de los demandados mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 108026

13/18/20/24/26/28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Sexto Juzgado de Paz Letrada, Mendoza. De conformidad con lo ordenado en Autos Nº 252.666 caratulados **«ASOCIACION MUTUAL VITAL c/AGUIRRES NORMA CECILIA p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Norma Cecilia Aguirres, D.N.I. N° 25.968.671, de ignorado domicilio, la providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «De acuerdo con lo que tengo ordenado en los autos N° 252.666, caratulados: «Asociación Mutual Vital c/ Aguirres Norma Cecilia p/Ejecución Acelerada (Cambiaria)», el Oficial de Justicia designado por el Juzgado, se constituirá en el domicilio real de Aguirres Norma Cecilia, domicilio real en Barrio Los Cerros, M-C, C-13, Godoy Cruz, Mendoza, y le intimará a que dé y pague en el acto de ser requerido la suma de Pesos tres mil setecientos veinte con 98/100 ($ 3.720,98), que le reclama el actor en el juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos un mil novecientos ($ 1.900) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de susceptibles de tal medida propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio denunciado hasta cubrir la suma de Pesos cinco mil setecientos ($ 5.700) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, costos y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítese al demandado para defensa por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado, Arts. 21, 74 y 75 del CPC. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar López, Juez.

Bto. 12969

20/25/28/8/2015 (3 P.) $ 216,00

5° Paz. Autos 252.528 **«BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GAMBARO, CINTHIA VANESA p/ EJEC. CAMB.»,** notifica a Cinthia Vanesa Gambaro, de ignorado domicilio, resolutivo fs. 27: «Mendoza, 6 de Julio de 2015. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Declarar a la demandada Gambaro, Cinthia Vanesa DNI 30.385.663, es de ignorado domicilio. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el auto mandamiento de fs. 9. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Not. Reg. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 9: «Mendoza, 20 de Febrero de 2015. Vistos y considerando: ... resuelvo: I- ... II- Líbrese mandamiento contra Gambaro, Cinthia Vanesa. III- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos veintiuno con 54/100 ($22.421,54), que le reclama el actor, con más la suma de pesos quince mil seiscientos noventa y cinco con 07/100 ($15.695,07), que se fija provisoriamente para intereses legales, sin perjuicio de su merituacion en la etapa de la liquidación y/o los indices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada que se encuentren en su domici-

lio, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos treinta y ocho mil ciento dieciséis con 61/100 ($38.116,61), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Not. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 12962

20/25/28/8/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Cámara del Trabajo Sexta notifica a la Sra. Mabel Sorroche, de ignorado domicilio, en Autos Nº 28.780, caratulados **«MOYANO, LUZ GIMENA c/SORROCHE, MABEL s/DESPIDO»**, la resolución que a fs. 73 dice: Mendoza, 12 de Junio de 2015. Vistos: Considerando: Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Mabel Sorroche, DNI 16.196.305, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 35, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítanse les edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Laura Lorente, Juez, Dra. Eliana Lis Esteban, Presidente, Dr. Dante Granados, Conjuez. A fs. 35 el Tribunal ordenó notificar el siguiente proveído: «Mendoza, 7 de octubre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la demanda interpuesta traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Eliana Lis Esteban - Presidente.

Bto. 122161

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 280,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE LUIS SANCHEZ ZOLORZA o SOLORZA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122142

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIAS DOMINGO BARETTA MORALES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122148

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ROBERTO SAIRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122164

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Presidente de la Tercera Cámara del Trabajo de la 1ª Circunscripción Laboral de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 48.094 caratulados **«LUENGO, PABLO DAVID c/PINTO LUIS FRANCISCO p/ ORDINARIO»** notifica al Sr. Luis Francisco Pinto, DNI desconocido, de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 30 de autos que dispone: «Mendoza, 25 de octubre de 2013. I- Ténganse por individualizados a los sujetos pasivos de la acción. II- Por presentado, domiciliado y parte. III- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). IV- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. V- Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Enrique Catapano - Juez de Cámara».

25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (5 P.) S/ Cargo

A herederos del Dr. **ROSELL ALBERTO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Patricia Alejandra Labiano, Contadora.

Bto. 122239

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez 18º Jdo. Civil, en Autos Nº 251.005. **«MAZZEO LAVALLE NATALIO p/CANCELACION DOCUMENTOS»**. Fojas 54 ///Mendoza, 10 de agosto del 2015. Vistos y considerando. Resuelvo: I. «Disponer se proceda a la cancelación de los pagarés librados a la orden del Sr. Natalio Mazzeo Lavalle, por los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj y Delia Rosa Faya, ambos por sí y por C.A.T.A. S.A., con fecha de emisión 30 de Abril de 2.009 y fecha de vencimiento 21/07/2012 por la suma de U$S 50.000, 21/09/2012 por la sorda de U$S 50.000 y 21/12/2012 por la suma de U$S 60.000 con cláusula «no a la orden». II. Publicar la presente resolución durante quince días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III. Ordenar se practiquen las notificaciones previstas por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 (notificación a los libradores). V. Autorizar el pago transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, previa certificación por parte del Secretario del Tribunal de la inexistencia de oposiciones. Regístrese, ofíciese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.

Bto. 122260

25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (15 Pub.) $ 660,00

El Juez titular del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, notifica a Marta Lidia Vázquez Bahamondez, D.N.I. 93.587, litis denunciada, que en los Autos N° 8810, caratulados: **«OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. c/HARO, MARCOS ALFONSO s/EJECUCION HIPOTECARIA»** se ha resuelto: fs. 218: «Mendoza, 10 de julio de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar a la Sra. Marta Lidia Vázquez Bahamondez, D.N.I. 93.587.278 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez. Y a fs. 158/160, se resolvió: «Mendoza, 23 de abril de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelve: I)... I-... II-... III- Notifíquese la demanda presentada en autos a la Sra. Marta Lidia Vázquez, por el juicio que aquí se discute en calidad de denuncia de litis (Art. 110 del C.P.C.) haciéndosele saber la existencia de la presente causa... Regístrese. Notifíquese y bajen. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra - Juez. Dra. Beatriz Moureu - Jueza».

Bto. 122247

25/28/8 y 2/9/2015 (3 P.) $ 180,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil - Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos 250.5 90, caratulados **«LIRA ADRIAN FERNANDO c/ALBERTINI MIGUEL ANGEL Y OTS. p/BLSG»** notifica a Miguel Angel Albertini, DNI 17.184.930, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones, en su parte pertinente: Fs 8: «Mendoza, 5 de marzo de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por ratificado. De la incidencia de beneficio de litigar sin gastas dése traslado por cinco días (Art. 95 y cc. del CPC) Notif... Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez». Fs. 47: «Mendoza, 12 de diciembre de 2014. Téngase presente, agréguese informe. Téngase por ampliada la incidencia promovida en los términos expresado y contra Federico José Agüero, a quien deberá darse el traslado dispuesto en autos (Art. 171 CPC) Notif. Por ratificado. Fdo. Dra. Susana Stella Costantino - Secretario». Fs. 54 «Mendoza, 04 de agosto de 2.015. Vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Miguel Angel Albertini, D.N.I. 17.184.930, en los términos y efectos del Art. 69 del CPC. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 122241

25/28/8 y 2/9/2015 (3 P.) $ 156,00

Juzgado de Gestión Asociada Nº 1 Expte. N° 255.248 caratulados **«SAA CARLOS HIPOLITO c/ CORNEJO BERNABEL Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda instaurada córrase traslado a los ti-

tulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Alem s/n Costa de Araujo Lavalle Mendoza.
Bto. 122248
25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL AMANDA OZAN FUNES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122204
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE MIGUEL PEREIRA RUEDA FRANCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122226
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ARGENTINO GONZALEZ SAEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122229
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOAQUIN LUIS NAVARRO RODRIGUEZ o NAVARRO VIVES RODRIGUEZ RUIZ o NAVARRO VIVES RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122231
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CRISTINA SANTONI COLUCCI o COLUSSI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122234
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **DIAZ VINCI RUBEN PEDRO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 482-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122205
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **HUMBERTO TEOFILO MATURANO**, en su calidad de titular de la parcela N° 112, fila N° 3, del Cuadro N° 1, Adultos, del Cementerio de Rivadavia, para que en el término de cinco días hábiles, hagan valer sus derechos sobre la titularidad de los mismos, pretendidos por los Sres. Brito, Sara Marta y Brito, Mario, mediante Expte. N° 15-09585-0-B, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4224
27/28/31/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MAXIMO VICTOR GARCIA GONZALEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122282
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA DEL VALLE REYNOSO TAMES o TAMIS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122308
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS SORIA GIMENEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122292
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO SALAS BENITEZ o SALAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122296
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RENEE EMILSE RADI DESPOUS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122297
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OTILIA GLADYS ANDALUZ DE ROSAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122343
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA LIDIA BARRERA CASTRO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122353
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE RAYMUNDO FLORES VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122382
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISABEL MORENO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122357
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LINO GUIJARRO MORENO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122362
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS BALMACEDA HERRERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122388
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARY ETEL o ETHEL ZUGASTI OLIVARES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122409
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO ABEL GRASSETTO ARANDA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122401
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA LUISA ISABEL PEÑAFIEL CAMERON,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 3866
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 12,00

(*)

Expte. N° 1209/12/8F **«ROLDAN, JORGE ADRIAN Y MARQUEZ PATRICIA LILIANA p/LA MENOR R. F. K. c/ROLDAN, VANESA CAROLINA p/GUARDA JUDICIAL»**. La juez del Octavo Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial, notifica por este medio la resolución de fs. 96/97, que en su parte resolutiva dispone: «Mendoza, 4 de junio de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I- Otorgar a los Sres. Jorge Adrian Roldan D.N.I. N° 29.834.981 y Patricia Liliana Marquez D.N.I. N° 22.765.053, la guarda judicial de su sobrina menor de edad, Florencia Karen Roldan, D.N.I. N° 42.913.089 comprometiéndose a velar por sus intereses morales y materiales. II- Firme que quede la presente expídase copia certificada. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Dra. Daniela Peralta, Juez. Asimismo el decreto de fs. 99 reza lo siguiente: Mendoza, 22 de junio de 2015. Téngase presente. Por declinada la notificación cursada. Notifíquese la resolución que antecede por edictos publicables una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (art. 72 ap.

IV del CPC). Fdo. Dra. María Daniela Peralta, Juez del Octavo Juzgado de Familia.
28/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **RETA WENCESLAO** con fecha de fallecimiento el 29-11-1968 y RETA ANATALIO fallecido el 16-04-1976, de quién se pretende Reducir, quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4227
28/31/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **COMINI, MARIAN**, fallecida el 15/04/1979 sepultada en sector B N° 1031 del Cementerio de Palmira quien será Reducida, de no mediar oposición.
Bto. 4229
28/31/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Familia, en Autos N° 2584/9/2F caratulados: **«ALBERTO ANGELICA c/VALERO GUMERCINDO p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, notificar a Valero Gumercindo Leoncio de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 29 : «Mendoza, 14 de setiembre de 2010. Autos, Vistos y Considerando. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Valero Gumercindo Leoncio DNI 17.290.022 como persona de domicilio ignorado. II- Del Beneficio de litigar sin gastos vista a la contraria por cinco (5) días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 95/96 del CPC). Notifíquese. III- Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalo. IV- Oportunamente dése Intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo G. Díaz, Conjuez.
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, en Autos 250.995 **«MORALES ROSENDO CARMELO c/CABAÑAS LEANDRO JAVIER Y OTS. p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** Notifica a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 44 «Mendoza, 08 de junio de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda. por el término de cinco días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 inc 7°, 212 y conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de seguros). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 122485
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, en Autos 250.994 **«MORALES ROSENDO CARMELO c/CABAÑAS LEANDRO JAVIER Y OTS. p/ DAÑOS Y PERJUICIOS»** Notifica a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 69 «Mendoza, 08 de junio de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 66, 74, 75, 168, 210 inc. 7, 212 y conc. C.P.C. y Art. 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 122486
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en los Autos N° 250.879, caratulados **«BANCO COMAFI S.A. c/ MARIN, ROSANA ADRIANA p/EJ. TIPICA (P.V.E.)»**, notifica a Rosana Adriana Marín, D.N.I. N° 16.635.876, demandada, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 62 y 64 que a continuación se transcriben: a fs. 62 «Mendoza, 19 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos diez mil ochocientos ochenta y dos con 39/100 ($ 10.882,39) que le reclama el actor, con más la de Pesos tres mil doscientos sesenta y cuatro con 71/100 ($ 3.264,71), que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de Pesos catorce mil ciento cuarenta y siete con 10/100 ($ 14.147,10), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA sobre intereses y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. II. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del CPC). Cúmplase. Fdo. Dra. María Paula Calafell, Conjuez». A fs. 64: «Mendoza, 24 de junio de 2015. Requiérase de pago a la demandada Rosa Adriana Marín por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Fecho, notifíquese a la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes. Fdo. Dra. Laura Pellice, Secretaria».
Bto. 122471
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.150, **«TARJETAS CUYANAS SA c/PALACIO SEBASTIAN EDUARDO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»,** notifica a Sebastián Eduardo Palacio, de ignorado domicilio, resolución de fs. 35: «Rivadavia, Mza., 13 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Sebastián Eduardo Palacio, con D.N.I. Nº 30.964.552 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 16, al accionado Sr. Sebastián Eduardo Palacio, con D.N.I. N° 30.964.552, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III. Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez. Y notifica decreto de fs. 16: «Rivadavia, Mza., 1 de octubre de 2014... Cítase al accionado Sr. Sebastián Eduardo Palacio con D.N.I. N° 30.964.552, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 122489
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.176 **«TARJETAS CUYANAS SA c/MANZUR JAIRO MATIAS p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Jairo Matías Manzur, de ignorado domicilio, resolución de fs. 35: «Rivadavia, Mza., 13 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Jairo Matías Manzur, con D.N.I. N° 37.515.688 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 15, al accionado Sr. Jairo Matías Manzur, con D.N.I. N° 37.515.688, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Los Andes, tres veces con dos días de intérvalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III. Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana

de Roch - Juez. Y notifica decreto de fs. 15: «Rivadavia, Mza., 3 de noviembre de 2014... Cítase al accionado Sr. Manzur Jairo Matías con D.N.I. N° 37.515.688, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil)... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.

Bto. 122490

28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JAIME PEREZ GINESTAR**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122448

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ENCARNACION VALDIVIA ROMERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4230

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS BERNARDO BUTTERFIELD AVIÑO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122425

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

En Expte. Nº 3275-D-2014-77762..... **SUBDIRECCION DE PERSONAL..... S/ SITUACION DE REVISTA MARIA CECILIA ORTOLANO.** Se dispuso: "Mendoza 31 de Julio de 2015... Visto y Considerando:... La Instrucción Sumarial: Dispone: Art. 1: Fijar nueva fecha de audiencia para que el día miércoles 16 de septiembre a las 10:00hs la Sra. Ortolano María Cecilia DNI: 17.178.921 concurra a fin de que preste declaración indagatoria, debiendo concurrir munida de su documento nacional de identidad, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Peltier 351, Ciudad, Mendoza, 5to Piso - Cuerpo Central - Casa de Gobierno; oportunidad en que se le hará conocer las imputaciones que le efectúan en estos obrados. Se le hace saber que puede concurrir asistido por un letrado quien deberá aceptar el cargo como abogado defensor, si lo propone como tal. Igualmente se le hace saber que al comparecer puede abstenerse de prestar declaración sin que su silencio implique reconocimiento de los hechos que se le imputan.- Art. 2:... Art. 3:...-

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) s/cargo

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. Nº 251.054 «MOLINA PABLO ENRIQUE y VILLARRIAL OLGA GERONIMA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pablo Enrique Molina, LE Nº 6.834.119 y de Olga Gerónima Villarrial, LC Nº 3.599.544 fijado para el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.

Bto. 12569

11/14/20/25/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.499 caratulados «NASSIVERA MARIA DE LOS ANGELES p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de María de los Angeles Nassivera, DNI Nº 24.244.199 comparendo día 07-09-2015 a las 12.00 horas, debiendo acreditar en ese acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 115253

13/20/25/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.010.515 «TIVIROLI GLADI IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gladi Irma Tiviroli al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.

Bto. 4184

14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.666 «MONTAÑA HUGO GUILLERMO y MOYANO SARA ROSARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Hugo Guillermo Montaña y Sara Rosario Moyano, comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 12777

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.509 «LOYOLA DOMINGO y MOLINA SARA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Loyola Domingo y Molina Sara, comparendo el día veintiuno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 12814

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.310 caratulados «GRIMA JUANA MARTA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día siete de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.

Bto. 12775

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.203 caratulados «ROJAS FERNANDO ALBERTO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciséis de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.

Bto. 12831

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 122.479 «SUETA MARIA ISABEL p/SUCESION» cita y emplaza a la audiencia de comparendo de herederos y acreedores para el día dos de setiembre de 2015 a las once horas. Los mismos deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 115707

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita herederos y acreedores de «BEIZA ANGEL CARLOS» DNI Nº 8.033.190 y de «RUARTE MODESTA» DNI Nº 5.330.848 al comparendo del día dos de setiembre próximo a las once treinta horas. Expte. Nº 122.358. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 115725

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LEMMO TERESA, al comparendo del día diez de setiembre de dos mil quince a las nueve treinta horas en el Expte. Nº 251.389. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 12836

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.366 «AGUILERA CRISTINA TERESITA y HERRERA VICENTE p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Cristina Teresita Aguilera y Vicente Herrera al comparendo para el día ocho de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 12839

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.366 caratulados «MARCELLINI ROBERTO EDUARDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Eduardo Marcellini, DNI M 6.896.201 el día 14/09/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.

Bto. 12816

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Nora Mario y Casati Norma Iris al comparendo veintitrés de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.413 caratulados «NORA MARIO y CASATI NORMA IRIS p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 12829

18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y em-

plaza a herederos y acreedores del Sr. XXX, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de setiembre próximo a las ocho y treinta horas horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255323) caratulado «BARRERA FLORINDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12842
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan José Alessandra, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de setiembre próximo - once y treinta horas horas (Sala Marzari Céspedes- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255748) caratulado «ALESSANDRA JUAN JOSE p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12779
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Con-Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.830 «CAMPANELLO, VINCENZO y ROMAN, ROSA ISABEL p/SUCESION», fija audiencia de comparendo el día catorce de setiembre de 2015, a las doce horas, en Sala Dr. López. Con citación y emplazamiento de herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes. Fdo. Dra. Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias.
Bto. 12916
18/20/24/26/28/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.237 cita herederos y acreedores de MORENO ANGEL DANIEL al comparendo el día siete de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4189
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.607 «BENEITE TOMAS y ROSA ELIDA SOSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Tomás Beneite y Rosa Elida Sosa al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4187
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.048 cita herederos y acreedores de GUEVARA ROQUE RAFAEL al comparendo el día veintidós de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 12987
20/25/28/8 y 2/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN ANTONIO SEPEDA, DNI Nº 12.123.272 comparendo día diez de setiembre próximo a las once horas. Autos Nº 122.496, haciéndoseles saber que deberá acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115718
20/25/28/8 y 2/7/9/2015 (5 P.) $ 70,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.601 «ESPINOZAANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana Espinoza comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12991
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Carlos Alejandro Gallo, DNI Nº 16.668.449 el día 15-09-2015 a las 9.00 hs. Autos Nº 36.886 «GALLO CARLOS ALEJANDRO p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108033
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores de la causante Soto Gladys Mabel, DNI Nº 27.038.146 el día diez (10) de setiembre de 2015 a las diez y treinta (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.848 caratulados «SOTO GLADYS MABEL p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108031
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Orlando Alfonso Alonso, DNI Nº 11.322.420 el día 10-09-2015 a las 9.30 hs. Autos Nº 36.998 «ALONSO ORLANDO ALFONSO p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108032
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Ramón Américo con DNI Nº M6.918.997 al comparendo del día ocho (8) de setiembre próximo a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.325 caratulados «NUÑEZ ROSA y GOMEZ RAMON AMERICO p/SUCESION». Dra. Vivian Balada, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108037
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.360 cita y emplaza herederos y acreedores de SALINAS CARLOS HUMBERTO al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12957
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.435 «WIEDERHOLD ALICIA ELENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alicia Elena Wiederhold al comparendo para el día catorce de setiembre de 2015 a las doce horas (12.00 hs.). Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 12999
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.390 «BALDINI MARIA LUISA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Luisa Baldini al comparendo para el día tres de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12973
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.325 caratulados «CASADO VICTOR MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Manuel Casado, DNI 7.889.243 el día 15/09/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 12975
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Echegaray Julio Pascual al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veinticuatro de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.356 «ECHEGARAY JULIO PASCUAL p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12994
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.821 cita a herederos y acreedores de VILLAR SILVIA MABEL comparendo catorce de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria.
Bto. 4204
21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.345 «CASTRO DANIEL ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Daniel Alberto, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122173
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Primera Circunscripción Mendoza cita a herederos y acreedores de LILIANA ROSA VEGA, DNI 16.935.445 a audiencia comparendo cuatro de setiembre próximo nueve horas Sala Marzari Céspedes, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Autos Nº 255.318.

Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 122154
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 250.949 caratulados «FERRERO MIGUEL BENIGNO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ferrero Miguel Benigno al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122165
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «RUBIRA DIEGO WALTER», al comparendo del día veintidós de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122186
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GAUNA SANTA HYPOLITA y MERCADO JESUS», al comparendo del día cinco de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.483. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122192
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de López Humberto Manuel y Salinas Margarita al comparendo diez de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.347 caratulados «LOPEZ HUMBERTO MANUEL y SALINAS MARGARITA p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 122175
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil San Rafael, Expte. 122.378. Emplázase a los herederos del Sr. ALBERTO RUIZ FERNANDEZ, DNI Nº 93.903.375 para que dentro del plazo de treinta (30) días inicien su juicio sucesorio bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero interesado, Sr. Juan Parra. Fdo. Dr. Pablo Abel Rousse.
Bto. 115270
25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Noveno Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.266 cita y emplaza herederos y acreedores de INCAUGARAT NORMA ESPERANZA al comparendo de acreedores y herederos del día dieciocho de setiembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 122333
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 60.924 «RIMOLA ARMANDO y MASUELLI MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Masuelli al comparendo para el día diecisiete de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122334
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Campos Facundo César y Romero Patricia de las Mercedes al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 117.146 «CAMPOS FACUNDO CESAR y ROMERO PATRICIA DE LAS MERCEDES p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122313
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.452, cita herederos, acreedores de FERNANDEZ EDMUNDO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4228
28/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.336 «LUCERO, JORGE MARIO p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Lucero, Jorge Mario a audiencia el día 24 de septiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 122426
28/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. Nº 31.212, cita herederos, acreedores de YOLANDA ESPEJO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 122434
28/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro José Sánchez, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255770) caratulado «SANCHEZ PEDRO JOSE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122455
28/8/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.876 «RAMPONE JOSE LUIS Y SARMIENTO BERTHA ANTONINA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Rampone José Luis y Sarmiento Bertha Antonina, comparendo, el día veintinueve de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122454
28/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Flora Barbarita Ruiz, D.N.I. F N° 2.266.848 y Justo Garrido, D.N.I. N° 3.365.500. Autos N° 27.685 caratulados: «RUIZ, FLORA BARBARITA y GARRIDO, JUSTO p/SUCESION - B.L.S.G.» a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio Funes, Secretario Vespertino.
28/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Autos N° 27.315 caratulados: «ARANCIBIA MARIO ANGEL p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
28/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mariana Ruiz, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos co-

nocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-254769) caratulado «RUIZ MARIANA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122473
28/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Vila Eduardo Antonio y Lara Amanda Nélida, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (255965) caratulado «VILA EDUARDO ANTONIO y LARA AMANDA NELIDA p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122488
28/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.422 «VILLALOBOS MARTA EMILIA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Villalogos Marta Emilia, comparendo, el día veintinueve de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122483
28/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.100 «SANDES ENRIQUE ALEJO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Sandes Enrique Alejo, comparendo, el día veintidós de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la Icausante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122487
28/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.422 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a YANDAL MAMUD para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122491
28/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Blanca Nieve Martín, L.C. N° 2.941.813 y Fortunato Juan Ordovini, L.E. N° 3.366.472. Autos N° 27.921 caratulados: «ORDOVINI, FORTUNATO JUAN y MARTÍN, BLANCA NIEVE p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días hábiles a contarse a partir desde esta publicación acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 122472
28/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 116.255 caratulados: «AGÜERO JOSÉ ADOLFO y MOSCOSO NÉLIDA IRIS p/SUCESIÓN» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Agüero José Adolfo y Moscoso Nélida Iris, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 122475
28/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Primer Juzgado, Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: Tomás Martín, L.E. N° 6.935.107. Autos N° 27.919 caratulados: «MARTÍN, TOMÁS p/SUCESIÓN», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días hábiles a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 122469
28/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Manuel De Rossetti, en el Expte. N° 251.522 caratulado «DE ROSSETTI, ROBERTO MANUEL p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122470
28/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.969 «LUCERO HERMOGENES ENRIQUE p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hermógenes Enrique Lucero para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4225
28/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.949 «GIMENEZ CARLOS ARNALDO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Arnaldo Giménez para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4226
28/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.270 caratulados «ARGENTINI CLARA OLGA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Olga Argentini al comparendo el día dos de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122474
28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.373 caratulados «SELAN FELIX JULIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Félix Julio Selan al comparendo el día trece de noviembre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122466
28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 500 m2 Propietario: Angel Torre. Calle Juan Domingo Peron 132, Ciudad, Maipú. Setiembre 2, Hora 18. Expte. N° 16367-D-2015.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 6ha. 0.787,88m2, Dante Roberto Sabatini, Cornelio Saavedra s/n costado Este casi al llegar intersección Calle Buenos Aires, Rodeo del Medio, Maipú, punto de reunión intersección de ambas calles, Setiembre 2, hora 17. Expte. Nº 16.264-D-2.015.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, cita a condominos de Callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle Videla Castillo 1941, Russell, Maipú, ya que mensurara y Fraccionara 1065,15m2 Propiedad de Carolina Celeste Aspee Flores, ubicada sobre dicho Callejón costado este, 180m al sur de Calle Videla Castillo. Russell, Maipú. Expe-

diente 14071-D-2015. Setiembre 2, hora 11,00.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mensurará 224,70m2 propiedad de Chiappa Alfio,ubicados sobre Calle 3 de Febrero Nº 2.494, Bº Independencia, El Plumerillo, Las Heras. Fecha: Septiembre 5. Hora: 11:00. Expte 16.387-D-2015.
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Lucas Di Marco agrimensor mensurara 20400 m2 aproximadamente parte mayor extension, propiedad de Chambón Elba Angélica, ubicada sobre costado este de servidumbre de transito denominada calle de la hosteria o algarrobo, 390m al sur de calle Camino a Papagallos y sobre esta 275m al este de calle de la escuela, Bº La Favorita, Ciudad, Capital. Septiembre 7. Hora 17. Expte. 16287-D-2.015.
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Raúl Manzini, Agrimensor, Mensurará Propiedad Horizontal 286,80 m2, propiedad Adrian David Narvaez; Fracción 5; Pasillo comunero de indivisión forzosa (PCVdeIF) número 1, costado sur 37 metros oeste Calle Las Moreras (PCdeIF 2). Cieneguita Las Heras. Se cita y comunica especialmente a los condóminos de los PC del F 1 y 2. Setiembre 7, Hora 13. Expediente 14249-D-2015.
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará parte mayor extensión; 1679,13 m2, propiedad Oscar Orlando Atencio; Pasillo comunero de indivisión forzosa (PC del F) costado este, 217,20 metros sur Defensa o RP20 La Primavera Guaymallén. Se cita y comunica a los condóminos del PC del F. Setiembre 7, Hora 16,30. Expediente 15935D2015
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 200,00 m2, propietarios Fermina Centeno e Isabel Centeno, Zamenhof 685, Ciudad, General Alvear. Expediente: 1732D2015 Setiembre 05, hora 8,30.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 20761.66 m2 propiedad José Jorge Lorca, Ariel David Lorca, Ubicada Calle 3 de Mayo s/n, costado norte, 250 al oeste calle San Martín, 3 de Mayo, Lavalle, Setiembre: 05, hora 17:00. Expediente 15436-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 200 m2 aproximadamente propiedad Margarita Idolis Alba de Fernandez y Elba Leal, Ubicada Calle Garibaldi s/n, costado oeste, 311m al norte de Ruta Provincial 34, Costa de Araujo, Lavalle, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Pamela Romina Leveque y Johana Gisel Leveque, Límites: Norte: Elba Leal, Sur: Margarita Idolis Alba de Fernandez, Este: Calle Garibaldi, oeste: Canal Colector de Desagües, Departamento General de Irrigación, Setiembre: 05, Hora 19:00. Expediente 16370-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Sergio Marinelli Ing. Agrimensor mensurará 227 m2 propietario Camerucci Inés Noemí. Camerucci Victor Armando. Ubicada Calle Day 255. Ciudad, San Rafael. Setiembre: 05. Hora: 10. Expte: 2150-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará 140.25 m2 propiedad Juan Elias Lascano, Alem 916, Ciudad, San Rafael. Setiembre: 05. Hora: 17. Expte: 2097-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fabian Oyarzabal Agrimensor, mensurará Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, propiedad de Julio Segundo Michaux, Superficie 306 m2, pretendida por Lima Vicenta Dolores, Ubicacion: Calle Diez Martin 3370, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Límites Norte: S. Michaux, Sur M. Cruz, Oeste R. Cruz, Este Calle D. Martin. Setiembre 05 Hora: 10. Expte: 2127-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 26,00

Zulma Canuto Agrimensor, mensurará Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad e Julio Segundo Michaux, Superficie 313 m2, pretendida por Giovarruscio Laura Isabel. Ubicada en Calle Diez Martin Nº 3360, Ciudad, San Rafael. Mendoza. Límites: Norte Corvalan Urriche, Sur S. Michaux, Oeste R. Cruz, Este Calle D. Martin. Setiembre 05. Hora: 11. Expte: 2128-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Carlos Savoia Agrimensor Mensurará Aproximadamente 475,39 m2 Propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima para obtención Tótulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendia por Eduardo Raul Echegaray y Ana Maria Vargas. Calle Obreros Ferroviaros N° 361 - Palmira - San Martín. Expendiente 1376 -D- 2015. Septiembre: 05. Hora 9,00. Norte: Roberto Alberto Romero; Sur: Calle Obreros Ferroviaros; Este: Oscar Agustin Briones, José Luis Mentenegro y Silvia Iris Guajardo Maguiña; Oeste: Iglesia Nueva Apostólica Sud América.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Savoia, Agrimensor Mensurara Aproximadamente 299 m2 Propiadad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónina para obtencion Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida por Marcelo Ramon Solti. Calle Maestra Canzio N° 678 - Palmira- San Martín. Expediente N° 1377 D-2015. Septiembre: 05. Hora 9,30 Norte y Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima; Sur: Calle Maestra Canzio; Este: Humberto Solti.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Savoia Agrimensor Mensurara Aproximadamente 460 m2 Propiedad de Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima Para Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida Por Walter Roque Perez. Calle España N° 411-Palmira- San Martín. Expediente 1379 D- 2015. Septiembre: 05. Hora 11,00. Norte: Calle Corrientes. Sur: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima. Este: Calle España. Oeste: Gustavo Angel Toniolo.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Savoia, Agimensor mensurará aproximadamente 438 m2 Propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima Para Obención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida Por Walter Roque Perez. Calle Javier Molina N° 405 -Palmira - San Martín. Expediente 1378-D-2015. Septiembre: 05. Hora 10,30. Norte: Calle Corrientes; Sur: Dora Gladys Quevedo; Este: Axel Damian Alexis Maggiori; Oeste: Cale Javier Molina.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Savoia, Agrimensor Mensurará aproximadamente 301m2 Propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida Por Omar Jesus Solti. Calle Intendente Bertolini 62m Al Este de Calle Ameghino (Costado Sur), Palmira- San Martín. Expediente 1375-D-2015. Septiembre: 05. Hora 10. Norte: Calle Intendente Bertolini; Sur, Este y Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Orlando Rodríguez mensurará 303,21 m2 de Matilde Gonzalez ubicación Pringles Nº 706 Gutiérrez, Maipú. Expediente 16090-D-15. Setiembre: 05. Hora: 10:00.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 93.000,00 m2 aproximadamente propiedad de Renna Francisco Miguel, pretendida por Carmen Fuentes, David Alberto Lucero, Rolando Edgardo Lucero, Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Viguet s/n, 500 metros al norte de Ruta Prov. N° 50, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: Z.H.A. S.A. Sur: Z.H.A S.A. Oeste: Calle Viguet. Este: Gimenez Juan José. Septiembre (9) hora 12:00 hs. Exp. 941-D-2015.
Bto. 122464
28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Didier Iván Vignoni, Ing. Agrimensor, mensurará 692.64 m2 propiedad de Oseas Tomas Reta, ubicados en calle Azucena Villaflor Nº 846, Ciudad, Junin. 8 de Septiembre. Hora 16:00. Expte. 1248-D-2015.
Bto. 122464
28/31/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; propiedad de Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Filial Mendoza, pretendientes: Pablo Rodrigo Antonio Colque y María Loreto Contreras Carrasco, ubicados por calle Castro Barros 530m al este de calle San Martín, luego 60m al norte por calle librada al uso público denominada N° 2, y 25m al oeste por calle librada al uso público denominada N° 10(a), costado sur, Carrodilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Calle librada al uso publico denominada N° 10(a); Sur: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Filial Mendoza; Este: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Filial Mendoza; Oeste: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Filial Mendoza. Punto de reunión: Calle Viogner y calle Torrontes, esquina noroeste, Carrodilla, Luján de Cuyo. 8 de Septiembre. Hora 14:00. Expediente N° 14758-D-2015.

Bto. 122464

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 108,00

()*

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 115,60 mts2 propietario Carlos Alberto Rupolo y otra Humaitá 1698, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Expediente 16208-D-2015. Septiembre 7. Hora 14,45.

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 513.40 m2, Propietario Juan Salatino, 9 de Julio 2789, Panquehua, Las Heras. Septiembre 5. Hora 14:30. Expte. 11328-D-2015.

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 287,36 mts2 propietario Aurelia María Geltrudis Zallocco de Marconi, Elda Ana Zallocco de Aguilar y Olga Estela Zalloco de Muñoz. Pretendida por Olga Estela Zalloco para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, calle Necochea 1.551, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Miguel Garcia y Cristóbal Martínez. Sur: Daniel Zallocco, Rodolfo Sosa y Noemí Sosa. Este: Oscar Romero, Mabel Paez de Romero y Tomás Ansaldi. Oeste: Calle Necochea y Daniel Zallocco. Expediente 15.045-D-2015. Septiembre 07. Hora 14,15.

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 202,00m2 Propiedad: Jesús Francisco Lanzilotta. Ubicación: José María Godoy 1.617, Distrito: La Cieneguital, Depaamento: Las Heras. Fecha: Setiembre 7; hora: 12,00. Expediente: 10294-D-2015.

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 408,26 m2. Propiedad Pastor Coronel. Pretendida Angélica Virginia Duarte Kohler. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en calle San Martín 228, Villa, San Carlos. Límites: Norte, Sur y Este: El Propietario. Oeste: calle San Martín. Setiembre 7. Hora 17.30. Expte. 5381-D-15 Ámbito 01130.

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará para accesión 25.000,00 m2 aproximadamente. Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza (art. 2342; inc. 1º Código Civil). Pretendida por María Emilia Manzano. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada de intersección calles Los Sauces y Paso de Los Andes, por esta 613m al Este, de ahí 294m al Sur, doblando al Este 403m, volviendo a doblar al Sur 153m, todo por callejón de hecho. Fundo enclavado, Villa Seca, Tunuyán. Límites: Norte y Noreste: La Pretendiente. Suroeste: Arroyo Los Manantiales. Sureste: Miguel Manzano. Oeste: Juan Antonio Manzano. Setiembre: 5. Hora 17.00. Expte. 13075-D-14

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 72,00

()*

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 489,13 m2 Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza Art. 2342 Inc.1º Código Civil pretendida Por: Oscar Alfredo Mendoza. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte y Oeste: Angel Antonio González. Sur: Calle Maza. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Ubicada en Calle Maza Nº 975/971. El Resguardo, Las Heras. Setiembre 7; Hora 17. (Exp. 15941-D-2015).

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 216m2 Aproximadamente, Propietario: Carlos Eduardo Krasner y otros, Ubicada Lavalle 134, Ciudad, Capital. Septiembre 6, hora 9. Exp. 16552/D/2015.

Bto. 122479

28/31/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Federico Cossutta, DNI 23.734.548, con domicilio en calle Alte. Brown B° 151 Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, en representación de Zitaba S.A. CUIT 30-71421631-3; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniel Ricardo Fiasche, DNI 26.498.528, con domicilio en calle Paul Harris 1027, Villa Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio legal en calle Espejo 509, 1° piso A, Ciudad, Mendoza, CP 5500.

Bto. 122179

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr./a. Britos Osvaldo Atiliano, L.E. 6.921.974, domiciliado en calle América N° 563, San Rafael, Mza., anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr./a. Sánchez Alejandro Fabián, DNI 20.562.445, domiciliado en Ruta 173, Km. 35, Valle Grande, San Rafael, el comercio destinado a Camping - Proveeduría - Pileta, ubicado en calle Ruta 173, Km. 35, Valle Grande, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Bombal N° 396, San Rafael, Mza.

Bto. 115271

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.)

$ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. **DOMINGUEZ CLAUDIA BEATRIZ**, DNI 21.857.123, domiciliada en Bº COVITPA mna. B, casa 11 de Guaymallén, Mza., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gerardo Retamales CUIT 20-13734306-2, domiciliado en calle 25 de Mayo Oeste Nº 620 de Maipú, Mza., del Comercio SERHUM consultorios médicos, ubicado en calle Padre Gagliardi Nº 3640, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Padre Gagliardi Nº 3640, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 122299

25/26/27/28/31/8/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Mendoza, 24 de agosto del 2015. Municipalidad de Guaymallén, Mendoza. Cambio de domicilio comercial. Ref.: Cambio de Titularidad de Habilitación Municipal. El Sr. Andrés Armando De Simoni DNI 05.523.163, en su carácter de titular de la firma unipersonal, CUIT Nro. 20-05523163-0, con negocio habilitado bajo el rubro de Depósito y venta de productos Alimentarios en general, Nº de Expediente Municipal Nº 471034/D/04 - ficha municipal Nº 33.896, en el domicilio de Calle Bandera de los Andes Nº 2.879 Villa Nueva, Guaymallén, viene a solicitar el cambio de titularidad en la Habilitación Municipal de la Municipalidad de Guaymallén a favor de **«ANDRES DE SIMONI Y CIA. S.R.L.»,** CUIT 30-71462137-4, con domicilio fiscal y comercial en calle Bandera de los Andes Nº 2.879 Villa Nueva - Guaymallén.

Bto. 122408

26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Conforme Art. 2 de la Ley 11867: Melisa Roxana Bozzo con DNI N° 35.197.369 domiciliada en calle Montecaseros 2028 de Coquimbito, Maipú, Mendoza anuncia que transfiere fondo de comercio, denominado **«PIEDMONT»** ubicado en calle Rutini N° 34 de Coquimbito, Maipú, Mendoza a Andrea Giselle Dutra con D.N.I. 37.520.774 con domicilio en B° Paraíso 1 manzana P s/n de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

Bto. 122395

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.)

$ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

CHUÑA S.A. - Comunícase que Chuña S.A., inscripta baja el Legajo Nº 8512 fs. 1 de Sociedades Anónimas, CUIT 30-708535503-2 en cumplimiento de lo resuelto en Asamblea General Nº 12 de fecha 21-04-2015, se dispuso: A) de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984), el cambio del domicilio de la sede social, a calle San Martín 290 del distrito Ciudad del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, República Argentina: B) de conformidad al Art. 60 de la Ley 19550 (t.o. 1984), la elección de los integrantes del Directorio de la misma, y su distribución según Acta de Directorio Nº 15 del 22-0-2015, resultando designados Eugenio Manuel Bussetti, libreta de enrolamiento número: 8.513.704, argentino, nacido el 01-09-1951, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Stacchiola, con domicilio real en Agustín Alvarez 170 y Justo Víctor González, documento nacional de identidad número: 11.110.341, nacido el 06-02-1955, argentino, divorciado legalmente de sus primeras nupcias, con domicilio real en San Martín 299, ambos del distrito Ciudad de Rivadavia, Mendoza, República Argentina, en su carácter de Director titular y Presidente y Director suplente, respectivamente de Chuña S.A.

Bto. 122435

28/8/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

ALBION LATINOAMERICANA S.A. - Por Acta de Asamblea Nº 15 del 24 de abril de 2015 Albion Latinoamericana S.A. nombró su directorio compuesto por presidente Sr. Orlando Atilio Dal Pozzo, DNI 18.447.992, director Sra. Adriana Dal Pozzo y director suplente Sr. Sergio Alberto Calderón DNI 20.256.413 por el término de 3 ejercicios.

Bto. 122424

28/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

ISECOM S.A. - Apertura de Sucursal. Por Acta de Directorio N° de fecha 03 de agosto de 2015 de la Sociedad «Isecom S.A.», con sede social en Sarmiento 431 de la ciudad de Córdoba, se Resuelve:... 1) Aprobar la apertura de una sucursal en la provincia de Mendoza, la cual funcionará bajo la denominación Isecom S.A. - Sucursal Mendoza; 2) Fijar su sede social en calle Rioja 2178 - Mendoza - C.P. 5500 - Provincia de Mendoza; 3) Dicha sucursal estará a cargo del Presidente del Directorio señor Juan Mario Jiménez Díaz, DNI 92.468.461, de nacionalidad peruana, nacido el 03 de junio de 1959, domiciliado en calle Bartolomé Jaime 230 de la ciudad de Córdoba - C.P. 5008 y con domicilio especial constituido en calle Rioja 2178 - Mendoza - C.P. 5500 - Provincia de Mendoza. Mendoza, 26 de agosto de 2015.

Bto. 122460

28/8/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

CARPAS LOS CORREDORES S.R.L. - Comunica que conforme Acta N° 34 de Reunión de socios del 31/07/2015, los socios Cannizzo Rolando Alberto LE 8.141.203 y Valente Norma Catalina DNI 6.628.339 han decidido por unanimidad la prórroga automática de la sociedad por Treinta Años (30) según procedimiento establecido en la cláusula segunda del contrato social, operando su nuevo vencimiento el día 04 de setiembre de 2045. Asimismo ratifican el domicilio social en calle Bandera de los Andes Nº 2747 Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza.

Bto. 122441

28/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

SEDHYCA S.A.R.L. Comunica que mediante poder de representación suscripto en fecha 11 de Mayo de 2015, el Representante Legal de la Sociedad matriz Sr. Sami Badarani, con facultades suficientes a tales efectos, designó como nuevos representantes legales en la República Argentina, a los Sres. Santiago Zavalía, Documento Nacional de Identidad número 8.259.959, Enrique Vicente del Carril, Documento Nacional de Identidad número 7.593.338, Pablo María Semenzato, Documento Nacional de Identidad número 26.836.205, Gonzalo Manuel Vayo, Documento Nacional de Identidad número 17.787.000, todos ellos domiciliados en calle Paraguay 580, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio especial a los efectos de la Ley 19.550 en calle Maza Norte 3880, General Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza.

Bto. 122509

28/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

SEDHYCA S.A.R.L.: Comunica que por decisión adoptada en fecha 5 de agosto de 2015 por el Sr. Santiago Zavalía en su carácter de Representante Legal con facultades suficientes, ha dispuesto el cambio de domicilio legal de la Sociedad en la República Argentina, de calle Capitán de Fragata Moyano 257, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a calle Maza Norte 3880, General Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza.

Bto. 122508

28/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

BUREAU VERITAS INTERNATIONAL SAS: Comunica que mediante poder de representación suscripto en fecha 11 de Mayo de 2015, el Presidente de la Sociedad matriz Sr. Didier Michaud - Daniel, con facultades suficientes a tales efectos, designó como nuevos representantes legales en la República Argentina, a los Sres. Santiago Zavalía, Documento Nacional de Identidad número 8.259.959, Enrique Vicente del Carril, Documento Nacional de Identidad número 7.593.338, Pablo María Semenzato, Documento Nacional de Identidad número 26.836.205, Gonzalo Manuel Vayo, Documento Nacional de Identidad número 17.787.000, todos ellos domiciliados en calle Paraguay 580, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio especial a los efectos de la Ley 19.550 en calle Maza Norte 3880, General Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza.

Bto. 122506

28/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

BUREAU VERITAS INTERNATIONAL SAS: Comunica que por decisión adoptada en fecha 5 de agosto de 2015 por el Sr. Santiago Zavalía en su carácter de Representante Legal con facultades suficientes, ha dispuesto el cambio de domicilio legal de la Sociedad en la República Argentina, de calle Capitán de Fragata Moyano 257, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a calle Maza Norte 3880, General Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza.

Bto. 122507

28/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

LA ABADIA S.A.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 12/05/2015 fueron designados los miembros del Directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente el señor Diego Alberto Cuitiño, con D.N.I. Nº 26.838.150 y Director Suplente el señor Daniel Edgardo Cuitiño, con D.N.I. Nº 31.028.674

Bto. 122520

28/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

BERSA S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha de 31 de Marzo de 2014 ha procedido a la renovación del directorio, por el término de tres ejercicios, quedando conformado por el Sr. Eduardo Franco Bertolotti como Presidente y Director Titular y la Sra María Victoria Saenz como directora suplente. Ambos fijan domicilio en calle Banderita Norte 835, Barrio Dalvian, Mendoza.

Bto. 122540

28/8/2015 (1Pub.) $ 16,00

()*

DISOLUCION VLY S.A. - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 37, de fecha 18 de Enero de 2015, los socios Viviana L. Yancarelli Nº 16.277.949, Santiago Vargas DNI N° 32.627.397, María Agustina Vargas DNI N° 33.761.027, María Florencia Vargas DNI N° 35.512.797 y María Laura Vargas DNI Nº 40.220.889 han resuelto por unanimidad la disolución de VLY S.A. por los siguientes motivos: en virtud de la inactividad societaria, según surge de los diversos estados contables de los últimos años; siendo innecesario mantener vigente la sociedad, ello con el consiguiente costo que implica tal mantenimiento en detrimento del interés de los accionistas se aprueba la disolución anticipada de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 94 inciso 1 de la Ley 19.550 en virtud de la inactividad societaria, según surge de los diversos estados contables de los últimos años. Se resolvió designar como liquidador al Cdor. Jorge Angel Aruani DNI 10.802.529.

Bto. 122536

28/8/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

UNION PRO S.A. - Informa que por acta de asamblea general ordinaria N° 20 de fecha 11 de agosto de 2015, se designó el nuevo directorio de la empresa, por finalización de sus mandatos, designándose: Presidente: Sergio Antonio Maldonado, D.N.I. Nº 17.177.628 y Directores Suplentes: María Fernanda Maldonado Sánchez, D.N.I. 37.007.458 y Marianela Maldonado Sánchez, D.N.I. 34.756.782 cuyos mandatos duraran hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 30/06/2018.
Bto. 122535
28/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

GRUPO DEO S.A. - Informa que por acta de asamblea general ordinaria N° 5 de fecha 27 de marzo de 2015, se designó el nuevo directorio de la empresa, por finalización de sus mandatos, designándose como Presidente a Ofelia Maymará Brugnoli, L.E. Nº 5.674.870, Director Titular: Federico Martín Pagano, D.N.I. Nº 29.875.973 y Director Suplente: María Lourdes Pagano, D.N.I. Nº 27.519.194, cuyo mandato durará hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2017.
Bto. 122515
28/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Comuníquese la nueva designación de autoridades de **POWER SOLUTION S.A.,** con las siguientes previsiones: De acuerdo al Acta de Directorio celebrada el día 16 de Mayo de 2014, el nuevo directorio quedará compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: Aldo Gustavo Giordano DNI: 20.336.296. Director Suplente: Luis Gómez. DNI: 21.038.578. Vigencia: hasta el día 11 de Mayo de 2015.
Bto. 122523
28/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Concurso de Precios

()*

FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proyecto de Centro de Empaque Comunitario
«Verdura para todos»

Llámese a Concurso de Precios, para el día jueves 10 de septiembre de 2015 a las 13.00 hs., con el objeto de la Adquisición de inmueble para programa centro de empaque comunitario destinado al proyecto de centro de empaque comunitario «Verdura para todos».
Pliegos: sin costo.
Adquisición del pliego y apertura de ofertas en «Fundación Instituto de Desarrollo Rural» (0261) 4056000, Av. San Martín 601 3er. Piso - Ciudad Mendoza.
Bto. 122538
28/8/2015 (1 P.) $ 16,00

Licitaciones

()*

ASOCIACION 3º ZONA DE RIEGO
Licitación Pública

«Adquisición de una máquina retroexcavadora nueva y venta o entrega de una máquina usada a cuenta de precio final»
Expte. N° 745.300
Fecha apertura: 28 de setiembre de 2015 - Hora: 12 hs.
Lugar: Ruta 50 N° 13100 - Km. 8 - Guaymallén - Mendoza
Valor del pliego: $ 1.100,00
Informes: mismo domicilio - Tel. 2614910008 - 2616627370
Correo: tercerazona@agua.gob.ar
Bto. 122440
28/8/2015 (1 P.) $ 24,00

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 025/2.015

«Pavimentación Barrios 6 de Setiembre y La Arboleda»

Apertura: 22 de Setiembre de 2.015 - Hora: 09:00 hs.
Expte.: 4.133-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos: cuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 60/100 ($4.366.681,60)
Valor pliego: pesos: cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 70/100 ($4.466,70).
Valor estampillas: pesos: setenta y seis con 00/100 ($ 76,00).
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/ 489198
27/28/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 06-D4-15
Expediente 16.994-2014
Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N° 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).
Tipo de Licitación: «Pública»
Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)
Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am
Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.
Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)
Valor del pliego: $ 1.130,00
Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015
Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064)
Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.
Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 12261
10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.268.279,74
Entrada día: 27/08/2016	$ 8.124,00
Total:	$ 1.276.403,74

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar